

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 51

AUDITORÍA ORDINARIA A LAS ALCALDÍAS LOCALES: DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA

Período evaluado: 2024 y primer trimestre 2025

Presentado a:

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias (E)

JOSÉ LUIS BARBOZA GRAU
Alcalde Localidad de la Virgen y Turística

CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL
Secretario de Planeación Distrital

HAROLDO JOSÉ FORTICH GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda Distrital

MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ERNESTO JOSÉ ROBLES GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Informática

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda, Profesional Especializado, Coordinador
Rosanna Navarro Cure, Profesional Especializado, Coordinadora
Luis Manuel Barreto Hernández, Asesor externo
Malka Irina Hernández Anaya, Asesora externa
Osmith Miranda Padilla, Asesor externo
Sandra Milena Pineda Reyes, Asesora externa
Melissa Paola Blanco Escorcía, Asesora externa
Félix Tabares Malo, Asesor externo
Yasmina Pérez Villa, Asesora externa
Aury Sttela Mulford Angarita, Asesora externa
Wendy Gizeth Armenta Farelo, Asesora externa
Daniela González Caly, Asesora externa
Geraldine Arellano Pedroza, Asesora externa
Tatiana Berrio Caraballo, Asesora externa
Zuley Isabel Salcedo Olmos, Asesora externa
Lorena María Chacón Castro, Asesora externa
Dianis Nathaly Arévalo Rojas, Practicante
Nisbeth Ortiz Ortiz, Practicante
Heiner Sebastián Buelvas Rodríguez, Practicante
María Paula Miranda Jiménez, Practicante

Cartagena de Indias, D. T. y C., 7 de julio de 2025.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 51

Fecha de emisión del informe Día: 7 Mes: 7 Año: 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Auditoría ordinaria a la Alcaldía Local de la Virgen y Turística
Informe Número:	INF-AO-LDVT-087-2025
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria ☒ Especial ☐ Seguimiento: ☐ Informe de Ley ☐ Otros ☐
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	María Patricia Porras Mendoza Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias, D.T. y C. (E) José Luis Barboza Grau Alcalde Localidad de la Virgen y Turística Camilo Vladimir Rey Sabogal Secretario de Planeación Distrital Haroldo José Fortich González Secretario de Hacienda Distrital Milton José Pereira Blanco Jefe Oficina Asesora Jurídica Ernesto José Robles Gómez Jefe Oficina Asesora de Informática

1.1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 18 de diciembre del 2024 modificado el 7 de febrero y el 4 de marzo del cursante, la Oficina Asesora de Control Interno adelantó la auditoría ordinaria a la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, aplicando los lineamientos establecidos en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

1.2. ALCANCE:

Comprendió la evaluación de los procesos y subprocesos de las Alcaldías Locales 1, 2 y 3, es decir, la Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía, respectivamente, así como los controles diseñados para cada uno de ellos, previa identificación de los riesgos correspondientes.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 51

NOTA: Por razones metodológicas y de presentación, con miras a la formulación de los planes de mejoramiento que se suscribirán con ocasión de las observaciones fijadas, los informes se liberarán individualmente.

1.3. OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles implementados por las Alcaldías Locales 1, 2 y 3, es decir, la Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía, respectivamente, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos y los subprocesos que los despliegan y que están previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, en armonía con el ordenamiento jurídico.

1.3.2. Específicos:

1. Establecer el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG
2. Verificar el cumplimiento de las políticas del MIPG relacionadas con el proceso/subprocesos objeto de la auditoría y, la operación del esquema de líneas de defensa (7ª dimensión -Política de Control Interno).
3. Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
4. Verificar los indicadores de gestión.
5. Evaluar el cumplimiento de:
 - 5.1 El marco jurídico actualizado en el normograma,
 - 5.2 Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados al proceso/subproceso.
 - 5.3 Las metas, programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos y su coherencia con el ciclo de la contratación celebrada para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, el plan anual de adquisiciones y los estados financieros.
 - 5.4 Verificar la coherencia del Plan de desarrollo local – PDL con el Plan de Desarrollo Distrital - PDD
6. Verificar que la contratación se encuentre rendida en SIA Observa y documentada en SECOP II
7. Revisar:
 - 7.1 Los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con el proceso.
 - 7.2 Los planes de mejoramiento, estableciendo su estado (acciones de mejora abiertas, cerradas e incumplidas).

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue asignada a través del memorando AMC-MEM-000260-2025 (MA-PAEI-2025-AO-001) y comunicada mediante el oficio AMC-OFI-0039418-2025 del 2 de abril, estableciéndose un plazo para su ejecución de setenta y cinco (75) días hábiles distribuidos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 51

por fases, así:

Tabla 1 Cronograma fases de la auditoría

Etapas proceso auditor	Porcentaje asignado	No. de días hábiles	Fecha calendario
Planeación	25%	19	1 al 29 de abril
Ejecución	45%	34	30 de abril al 18 de junio
Informe	20%	15	19 de junio al 11 de julio
Mejora	10%	7	14 de julio al 22 de julio
Total	100%	75	

Fuente: memorando AMC-MEM-000260-2025

El memorando de asignación se modificó en dos ocasiones por los memorandos AMC-MEM-000390-2025 del 21 de abril y AMC-MEM-000428-2025 del 28 de abril, con el propósito de fortalecer el equipo evaluador incorporándole otros integrantes.

Durante las fases de planeación y ejecución previas al presente informe, se generaron las siguientes solicitudes de la OACI y se recibieron las correspondientes respuestas de las unidades auditadas:

Tabla 2 Solicitudes / Respuestas fase de planeación

No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0039418-2025 del 02/04/2025	Comunicación Auditoría ordinaria solicitud de carta de presentación	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	Sin respuesta	Inoportuna	
	Comunicación Auditoría ordinaria solicitud información	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	AMC-OFI-0045594-2025 del 10/04/2025	Inoportuna	2
AMC-OFI-0039671-2025 del 02/04/2025	Solicitud de información	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0043526-2025 del 8/04/2025 Respuesta información presupuestal	Inoportuna	1
		Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0045573-2025 del 11/04/2025 Mecanismos de control y seguimiento de los programas, metas, proyectos de inversión y presupuesto, relacionados con los planes de desarrollo locales, aportando las evidencias correspondientes.	Inoportuna	4
		Oficina Asesora de informática	AMC-OFI-0044644-2025 del 10/04/2025 Catalogo de	Inoportuna	3

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 5 de 51

No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
			sistemas de información		
AMC-OFI-0044317-2025 del 9/04/2025	Reiteración solicitud información dando alcance al oficio AMC-OFI-0039418-2025	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	AMC-OFI-0045594-2025 del 10/04/2025	Oportuna	
AMC-OFI-0046877-2025 del 14/04/2025	Solicitud información faltante	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	Subió información en el enlace OneDrive, sin responder al oficio	Inoportuna	
AMC-OFI-0054413-2025 del 29/04/2025	Primera comunicación de observaciones Auditoría Ordinaria a las Alcaldías Locales	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	AMC-OFI-0080384-2025 del 09/06/2025 respuesta de las primeras observaciones	Inoportuna	24

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3 Solicitudes / Respuestas fase de ejecución

No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0063923-2025 del 13/05/2025	Solicitud de información sobre los entregables de cada proyecto de acuerdo con el catálogo de la estructura de desglose de trabajo EDT	Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0065746-2025 del 16/05/2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0064015-2025 del 14/05/2025	Solicitud soportes de cumplimiento de las obligaciones de los contratos	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	AMC-OFI-0069154-2025 21/05/2025	Inoportuna	4
AMC-OFI-0065084-2025 del 15/05/2025	Solicitud de información rol y responsabilidad como segunda línea de defensa	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0065813-2025 del 19/05/2025 AMC-OFI-0067777-2025 del 20/05/2025	Oportuna	
		Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0068128-2025 del 20/05/2025	Oportuna	
		Oficina Asesora de informática	AMC-CIR-000654-2025 del 20/05/2025	Oportuna	
		Oficina Asesora Jurídica	AMC-OFI-0068930-2025 del 21/05/2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0067282-2025 del 20/05/2025	Reiteración solicitud información entrega soportes de la ejecución	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	AMC-OFI-0069154-2025 del 21/05/2025	Oportuna	

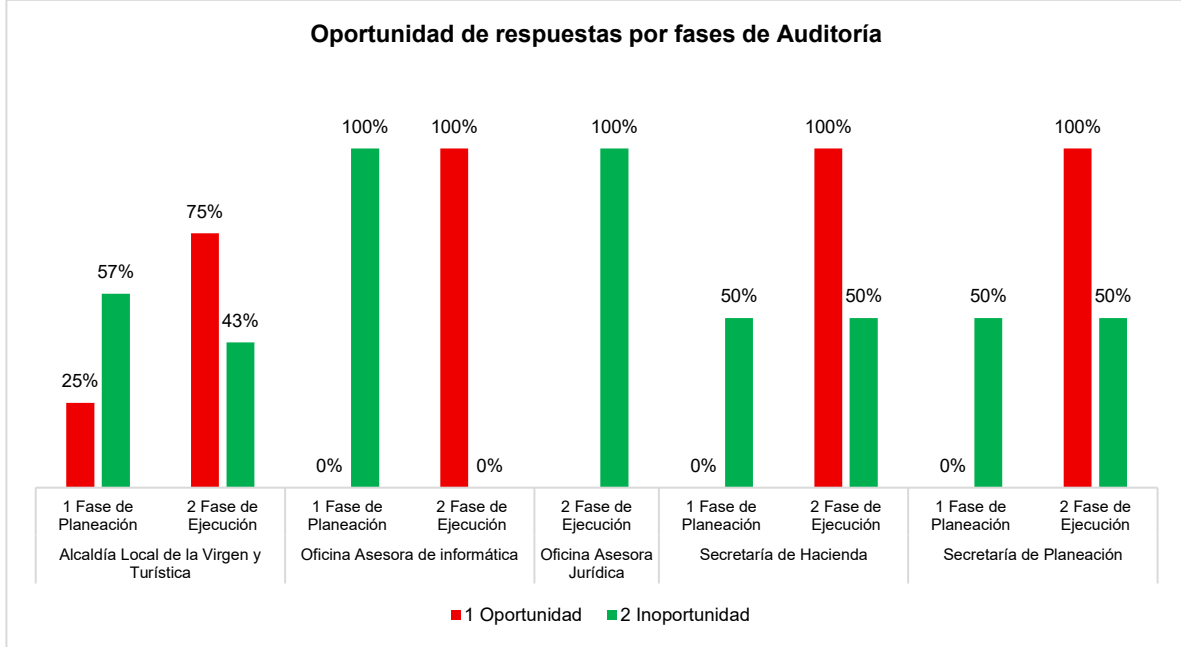
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Fecha: 20/06/2024
	INFORME		Página 6 de 51

No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
	contractual				
AMC-OFI-0067381-2025 del 20/05/2025	Solicitud información ejecución presupuestal de contratos	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0069006-2025 del 20/05/2025 Respuesta parcial de directora de presupuesto AMC-OFI-0070930-2025 del 23/05/2025 del director financiero de contabilidad AMC-OFI-0070194-2025 del 26/05/2025 de la Secretaría de Hacienda	Inoportuno	2
AMC-OFI-0067906-2025 del 21/05/2025	Segunda comunicación observaciones comunes a las tres alcaldías locales	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	Sin pronunciamiento	Inoportuna	
AMC-OFI-0068778-2025 del 21/05/2025	Segunda comunicación observaciones	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	AMC-OFI-0080269-2025 del 09/06/2024 respuesta de las segundas observaciones	Inoportuna	7
AMC-OFI-0078783-2025 del 06/06/2025	Comunicación observación	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0080975-2025 del 10/06/2025 y AMC-OFI-0080338-2025 del 09/06/2025	Oportuna	
AMC-OFI-0078799-2025 del 06/06/2025	Comunicación observación	Oficina Asesora Jurídica	AMC-OFI-0080521-2025 del 11/06/2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0079010-2025 del 06/06/2025	Comunicación tercer segmento de observaciones	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	AMC-OFI-0082358-2025 del 11/06/2025 respuesta al tercer segmento de observaciones	Oportuna	
AMC-OFI-0079013-2025 del 06/06/2025	Comunicación tercer segmento de observaciones	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	AMC-OFI-0082376-2025 del 11/06/2025 respuesta al tercer segmento de observaciones	Oportuna	

Fuente: Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 7 de 51

Gráfica 1 Evaluación de la oportunidad en la respuesta a solicitudes de información por fase de auditoría



Fuente: Elaboración propia

Los oficios de respuestas y las evidencias suministradas por la Alcaldía de Localidad, las Secretarías de Hacienda y Planeación, así como por las Oficinas Asesora de Informática y Jurídica, se encuentran cargados en los enlaces habilitados por la Oficina Asesora de Control Interno.

De igual manera, se realizó entrevista el día 12 de mayo de 2024, para verificar: 1. Identificación de las actividades desarrolladas por las Localidades, para la ejecución de las metas que no se encuentran asociadas con los proyectos de inversión; 2. Mecanismos para el registro y desarrollo del ciclo presupuestal; 3. El licenciamiento de software, equipos de cómputo y, cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información y, 4. El tratamiento de riesgos identificados y controles implementados.

Por otro lado, con base en la información recopilada y la normatividad correspondiente, se evaluaron los siguientes criterios descritos en el memorando de asignación:

2.1. GESTIÓN POR PROCESOS:

Para la evaluación de este criterio se tuvieron como referencia los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; sin embargo, en la Alcaldía Local de la Virgen y Turística, como instancia administrativa desconcentrada del gobierno distrital, creada con el fin de acercar la gestión pública a las comunidades y permitir una administración más eficiente y participativa en las distintas zonas del Distrito, no se tiene implementada la gestión por procesos, que permita

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 8 de 51

estructurar el despliegue de su operación. Además, se constató que esta Alcaldía no está incluida en el mapa de procesos institucional de la entidad.

Por otra parte, se precisa que la unidad auditada suministró información que fue cargada en el enlace de la auditoria habilitado en la nube OneDrive; sin embargo, los documentos están en etapa de construcción, no han sido aprobados formalmente, ni publicados en el micrositio Solcado Sharepoint MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; y en consecuencia no constituyen evidencias válidas para evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las siguientes guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, guía metodológica para la racionalización de trámites para la implementación de la gestión del conocimiento y guía para la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), esta situación refleja debilidades significativas en la implementación del MIPG en la entidad, así como en el cumplimiento de los criterios relacionados a continuación:

- Identificación de usuarios y grupos de valor específicos.
- Análisis del entorno específico y capacidades internas.
- Alineación con la misión, visión, valores fundamentales y objetivos estratégicos.
- Identificación de objetivos.
- Registro de procesos existentes (Mapa mental).
- Identificación de responsables en los procesos.
- Mapeo de interrelación de procesos.
- Ciclo del proceso, (objetivo del proceso, identificar los usuarios, expectativas, descripción del proceso “actividades claves de éxito”, identificación de las entradas, proveedores y salidas).
- Documentación de procedimientos.
- Identificación de riesgos articulados con cada proceso.
- Indicadores.
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Racionalización de trámites (cuando aplique).

2.2. GESTIÓN DE RIESGOS:

La Alcaldía Local no suministró las matrices de riesgos de gestión, financieros y de seguridad de la información, y tampoco se hallaron publicadas en el micrositio Solcado Sharepoint MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, determinándose, por lo tanto, el incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Vr. 6 del DAFP, referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr. 1, ni los criterios establecidos en el componente del MECI “Evaluación de Riesgos” y la política de Administración del riesgo Vr. 3 de la Entidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 9 de 51

2.3. EVALUACIÓN DEL CICLO CONTRACTUAL:

Mediante Oficio AMC-OFI-0045594-2025 la unidad auditada realizó el diligenciamiento en la matriz anexa dando respuesta a la reiteración de la solicitud de información contractual relacionada con los proyectos de inversión asociados a las metas de la localidad, suministrando una lista de siete (7) contratos suscritos en la vigencia 2024 y primer trimestre de 2025, financiados con los recursos asignados a siete (7) proyectos de inversión, con un presupuesto total de cinco mil quinientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos (\$5.534.547.397).

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de la auditoría, esta información fue contrastada con la asignación y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en PREDIS, así como en la plataforma SECOP II y SIA OBSERVA coincidiendo con la información contractual suministrada por el líder del proceso, estando los siete (7) contratos distribuidos en los proyectos, modalidades y valores que a continuación se relaciona:

Tabla 4 Universo de contratos de la Alcaldía de la Localidad

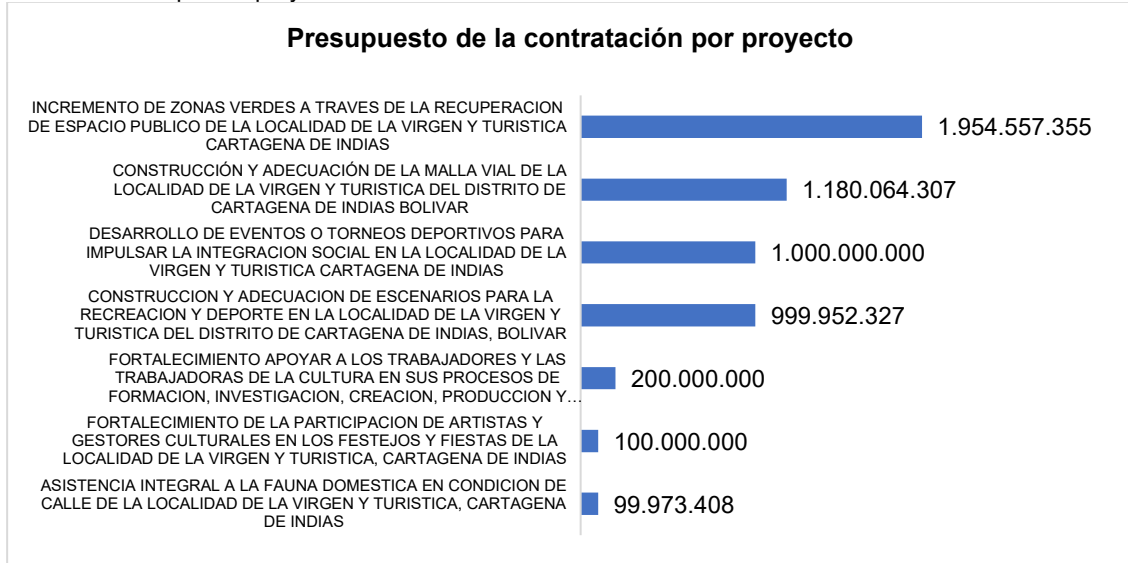
Proyecto de Inversión	Modalidad de selección	No. del contrato	Valor total	Valor total
Construcción y adecuación de escenarios para la recreación y deporte en la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias	Contratación directa	CD-CI-ALVT-001-2024	\$ 999.952.327	\$5.534.547.397
Desarrollo de eventos o torneos deportivos para impulsar la integración social en la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	ALVT-INV-02-2024	\$1.000.000.000	
Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias	Selección abreviada menor cuantía	SAMC-ALVT-003-2024	\$1.180.064.307	
Asistencia integral a la fauna doméstica en condición de calle de la localidad de la virgen y turística, Cartagena de indias,	Mínima cuantía	MC-ALVT-001-2024	\$ 99.973.408	
Fortalecimiento de la participación de artistas y gestores culturales en los festejos y fiestas de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	ALVT-INV-01-2024	\$ 300.000.000	
Fortalecimiento apoyar a los trabajadores y las trabajadoras de la cultura en sus procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación a través de procesos pedagógicos y de convocatorias transparentes Cartagena de indias				
Incremento de zonas verdes a través de la recuperación de espacio público de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias.	Selección abreviada menor cuantía	SAMC-ALVT-001-2024	\$1.045.794.022	
	Selección abreviada menor cuantía	SAMC-ALVT-004-2024	\$ 908.763.334	

Fuente: SECOP II

Conforme a los señalado en la tabla anterior, los siete (7) proyectos relacionados evidenciaron gestión contractual, como se ilustra a continuación y conforme al presupuesto comprometido en la vigencia 2024, así:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 10 de 51

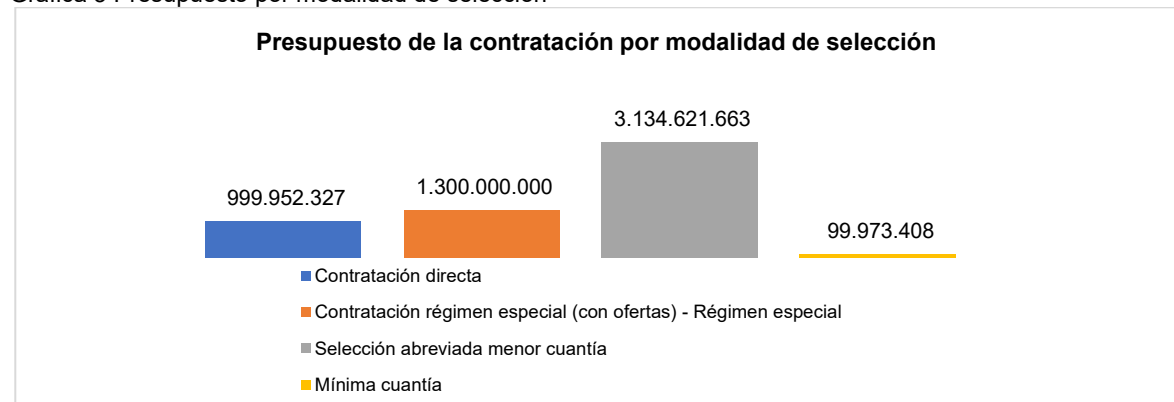
Gráfica 2 Presupuesto proyectos



Fuente: PREDIS. Elaboración propia.

Del presupuesto total comprometido para la contratación de los proyectos, el 74,71% correspondió a los proyectos I) Incremento de zonas verdes a través de la recuperación de espacio público de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias, II) Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias y III) Desarrollo de eventos o torneos deportivos para impulsar la integración social en la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias; el 25,29% restante se distribuyó en los otros cuatro (4) proyectos de manera proporcional.

Gráfica 3 Presupuesto por modalidad de selección



Fuente: PREDIS. Elaboración propia

El 56.6% del presupuesto comprometido fue contratado a través de Selección abreviada de menor cuantía bajo la tipología de contratos de obra, seguido de la Contratación régimen especial (con ofertas) para la suscripción de convenios con una participación del 23,5%, la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 11 de 51

contratación directa con el 18.1% para la ejecución de obras y la mínima cuantía para la prestación de servicios, con el 1.8%.

Para la evaluación del ciclo de la contratación, se tomó el 100% de los contratos a fin de analizar la adecuada ejecución de los proyectos conforme a las actividades programadas en el plan de acción, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 5 Ciclo de contratación

Ítem	Proyecto de inversión	Número de contrato
1	Construcción y adecuación de escenarios para la recreación y deporte en la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias	CD-CI-ALVT-001-2024
2	Desarrollo de eventos o torneos deportivos para impulsar la integración social en la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias	ALVT-INV-02-2024
3	Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias	SAMC-ALVT-003-2024
4	Asistencia integral a la fauna doméstica en condición de calle de la localidad de la virgen y turística, Cartagena de indias,	MC-ALVT-001-2024
5	Fortalecimiento de la participación de artistas y gestores culturales en los festejos y fiestas de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias	ALVT-INV-01-2024
6	Fortalecimiento apoyar a los trabajadores y las trabajadoras de la cultura en sus procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación a través de procesos pedagógicos y de convocatorias transparentes Cartagena de indias	
7	Incremento de zonas verdes a través de la recuperación de espacio público de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias.	SAMC-ALVT-001-2024
		SAMC-ALVT-004-2024

Fuente: PREDIS y SECOP II. Elaboración propia

Atendiendo lo descrito en el memorando de asignación de la auditoría, en los contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

- La coherencia del objeto del contrato y su ejecución, con el plan de desarrollo, el plan de acción, el plan anual de adquisiciones y la ejecución presupuestal.
- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.
- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS y SIA Observa.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 152 de 1994, 80 de 1993, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1592 de 2013 y la Política de compras y contratación pública de la segunda dimensión de MIPG.

2.4. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL:

El criterio evaluado corresponde a la verificación del cumplimiento de las metas/programas/proyectos asociados a los procesos/subprocesos vs la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto, para ello, se evaluó la ejecución presupuestal, la coherencia entre las metas y las actividades de los proyectos evidenciados en el plan de acción, y las evidencias de las actividades de los proyectos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 12 de 51

En concordancia con lo anterior, el equipo financiero realizó revisión de la información en el Sistema Presupuestal del Distrito –PREDIS (vigencia 2024), TREASURY (Vigencia 2025), Planes de Acción (vigencias 2024 – primer trimestre 2025) y las bases de datos del 100% de los proyectos de inversión en Plan de Inversión PIIP; así mismo, se realizó la interrelación entre los planes institucionales, el ciclo presupuestal y las herramientas de seguimiento a la inversión pública implementadas por el Departamento Nacional de Planeación, además de su asociación con el Plan de Desarrollo distrital “Cartagena Ciudad con Derechos 2024 - 2027”.

La evaluación se fundamentó en la siguiente normatividad:

- Ley 152 de 1994
- Ley 87 de 1993
- Acuerdo Distrital Nro.139 del 29 de mayo de 2024 – Plan de Desarrollo 2024 – 2027.
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG.
- Procedimiento de auditoría interna de la Oficina Asesora de Control Interno (OACI).
- Circular No. 04 de 2005 de Consejo Asesor del Gobierno Nacional.
- Herramienta para la formulación y seguimiento a PDT: Sistema de Planeación Territorial SisPT.
- Resolución 1450 del 2013.
- Guía para el seguimiento a la gestión del DNP.

2.4.1. Plan de Desarrollo Local.

2.4.1.1. Vigencia 2024

Con la adopción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos”, la Alcaldía local armonizó y estructuró el nuevo Plan de Desarrollo Local, que contempla diecinueve (19) programas y ochenta y ocho (88) metas; de estas, se programaron diez y ejecutaron diez (10), no obstante, de acuerdo con la información suministrada, se determinó que solo dos (2) de estas metas se encuentran asociadas a proyectos de inversión con su respectivo código BPIN, ejecutados a través de cuatro (4) contratos de obra.

Las metas asociadas a los proyectos de inversión se describen en la siguiente tabla:

Tabla 6. Programas y metas que cuentan con proyectos de inversión en plan de acción de la Localidad de la Virgen y Turística.

Programa	Meta	Proyecto	Código BPIN	Actividades	Tipo de compromiso
Programa 3.1. Localidad que cuida la movilidad y el espacio público.	Recuperar y/o revitalizar y/o construir 1.000 M ² de espacio público efectivo al servicio de la gente en la localidad.	Incremento de zonas verdes a través de la recuperación de espacio público de la Localidad de la Virgen y Turística	2021130010091	Recuperación y/o revitalización y/o construcción m2 de espacio público efectivo al servicio de la gente en la	14- CONTRATO DE OBRA

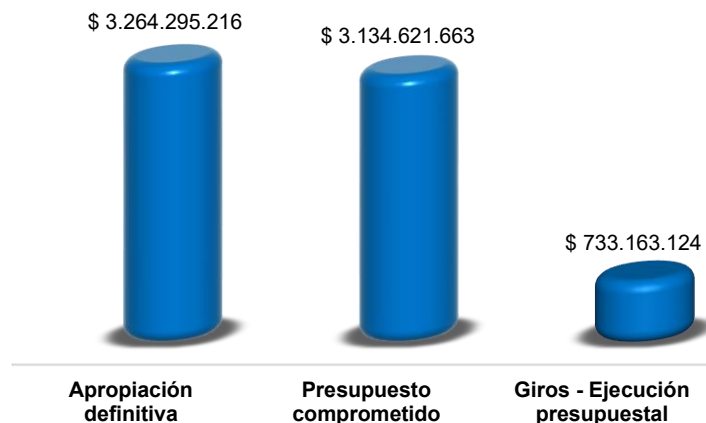
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 13 de 51

Programa	Meta	Proyecto	Código BPIN	Actividades	Tipo de compromiso
		Cartagena de Indias.		localidad.	
				Revitalización y adecuación de zonas verdes y espacio público.	
				Adecuación y mantenimiento de parques y zonas verdes.	
	Pavimentar y/o adecuar 3.000 mts lineales de vías en concreto rígido y/o flexibles y/o material seleccionado en la zona urbana y rural de la localidad.	Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena de Indias Bolívar.	2022130010002	Construcción, mejoramiento, adecuación y/o rehabilitación de vías de la localidad de la virgen y turística	
1	2	2	2	4	1

Fuente: Plan de acción y registros presupuestales.

Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública.

Gráfica 4 Presupuesto asociado a los proyectos de inversión pública

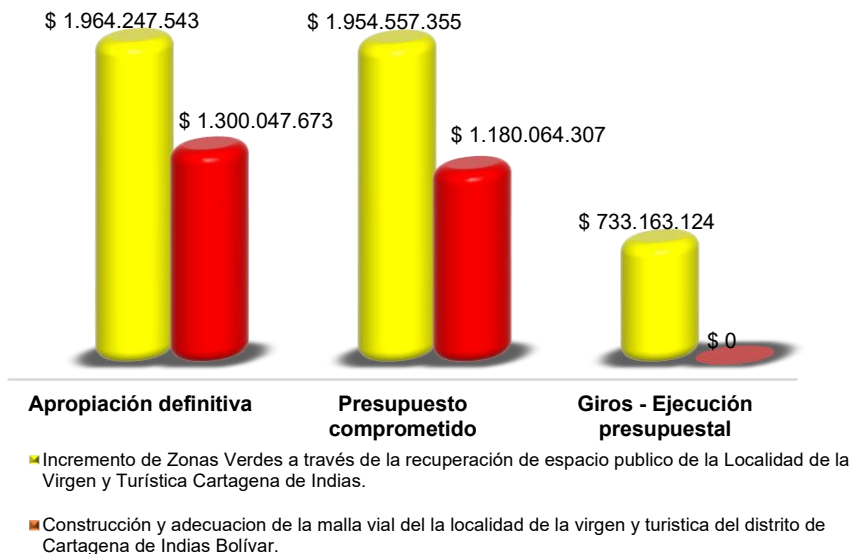


Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

Los proyectos de la localidad se financiaron con recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD) por valor de tres mil doscientos sesenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil doscientos dieciséis (\$3.264.295.216), de los cuales se comprometieron (RP) tres mil ciento treinta y cuatro millones seiscientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres (\$3.134.621.663), equivalentes al 96% del presupuesto definitivo y se giraron (órdenes de pago) setecientos treinta y tres millones ciento sesenta y tres mil ciento veinticuatro (\$733.163.124) que representan el 22%, como se ilustra seguidamente:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 14 de 51

Gráfica 5 Presupuesto por proyecto



Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

- El proyecto “Incremento de zonas verdes a través de la recuperación de espacio público de la Localidad de la Virgen y Turística”, contó con recursos por valor de mil novecientos sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres (\$1.964.247.543), de los cuales se comprometieron (RP) mil novecientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco (\$1.954.557.355), equivalentes al 99,51% de su apropiación definitiva.

Los recursos asignados a este proyecto representan el 60,17% de la apropiación presupuestal definitiva ilustrada en el gráfico 1.

Los recursos ejecutados representan un 37,33% de la apropiación definitiva obtenida del informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, con un valor de setecientos treinta y tres millones ciento sesenta y tres mil ciento veinticuatro (\$733.163.124).

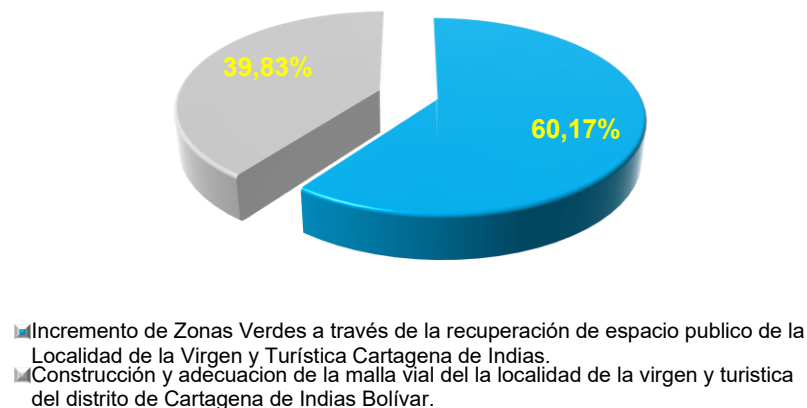
- El proyecto “Construcción y adecuación de la malla vial de la localidad de la Virgen y turística del distrito de Cartagena de Indias Bolívar”, tuvo recursos por valor de mil trescientos millones cuarenta y siete mil seiscientos setenta y dos (\$1.300.047.673), de los cuales se comprometieron (RP) mil ciento ochenta millones sesenta y cuatro mil trescientos siete (\$1.180.064.307), equivalentes al 90,77% de la apropiación definitiva del proyecto.

Los recursos asignados a este proyecto representan el 39,83% de la apropiación presupuestal definitiva ilustrada en el gráfico 1.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 15 de 51

Este no se ejecutó de acuerdo con el informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones.

Gráfica 6 Proporción de los recursos asignados por proyecto de la totalidad del presupuesto de inversión apropiado por la localidad



Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

Por otra parte, con cargo al concepto de gasto de “Modernización del Sistema Distrital de Planeación y Descentralización”, financiado con ICLD, se pagaron los honorarios a los ediles por su asistencia a las sesiones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de liquidación 1702 de 2023 y el Acuerdo Local No. 001 del 12 de enero de 2024 y sus modificaciones.

Estos recursos tuvieron una apropiación inicial de mil trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho (\$1.341.475.938), de los cuales se comprometieron y ejecutaron el 100% a través de órdenes de pago (giros).

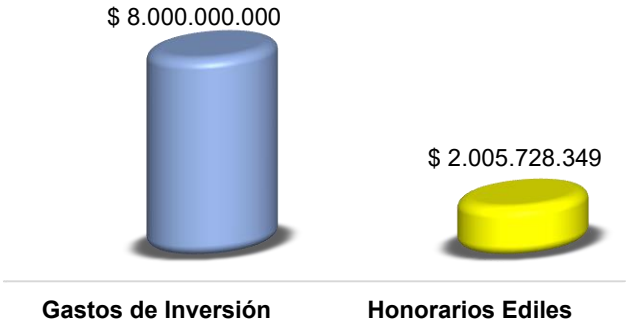
2.4.1.2. Primer trimestre de la vigencia 2025

Para el primer trimestre, se apropiaron recursos por valor de diez mil cinco millones setecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve (\$10.005.728.349), por concepto de “Modernización del Sistema Distrital de Planeación y Descentralización”, cuya financiación se realizó a través de recursos propios (ICLD), de los cuales, no se comprometió y ejecutó presupuesto.

Esta asignación de recursos se dividió en gastos de inversión por valor de ocho mil millones (\$8.000.000.000) y honorarios de los ediles y los aportes a la seguridad social, por la suma de dos mil cinco millones setecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve (\$2.005.728.349).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 16 de 51

Gráfica 7 Apropiación definitiva por tipo de gasto



Fuente: Acuerdo local 001 de 2025.

Cabe resaltar que, en los reportes de los sistemas de información presupuestal Query 1.0 (PREDIS) y TREASURY, los pagos de los honorarios de los ediles se registraron indebidamente como gastos de “inversión”, contraviniendo lo establecido en la Ley 2086 de 2021, toda vez que estos son los destinados a la adquisición, construcción o mejora de activos públicos o a financiar proyectos que generan beneficios a largo plazo.

2.5. EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

La Alcaldía Local, no había sido objeto de auditorías internas, por lo tanto, para la ejecución del presente proceso auditor no se contó con insumos o antecedentes que permitieran determinar el estado de los sistemas de información en vigencias anteriores.

En consonancia con lo expuesto, para evaluar el criterio de sistemas de información y herramientas tecnológicas, se llevó a cabo una entrevista para para determinar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, se utilizó la información suministrada a la Oficina Asesora de Informática sobre el catálogo de sistemas de información e infraestructura tecnológica, en los que relacionan todos los recursos tecnológicos asignados a las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a saber:

Tabla 7 Sistemas de Información incluido en el catálogo

Nombre del sistema de información	Descripción del sistema	Funcionalidades
COPSIS	Portal para la gestión de los contratos por órdenes de prestación de servicios.	Portal para la gestión de los contratos por órdenes de prestación de servicios.
SIGOB	Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad.	Gestión de Correspondencias.
INTRANET	Portal para mantener comunicados e informados a los funcionarios de la Alcaldía de Cartagena.	Portal para mantener comunicados e informados a los funcionarios de la Alcaldía de Cartagena.
SAUS	SAUS (soporte y apoyo a usuarios de sistema) es una herramienta para el manejo y gestión del Departamento de Soporte Técnico de la Oficina Asesora de Informática al servicio de los empleados y contratistas de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	La herramienta maneja en orden cronológico las Incidencias y Requerimientos en materia de soporte con el reconocido sistema de tickets a fin de agilizar y reducir los tiempos de respuesta y medir la satisfacción del usuario con el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 17 de 51

Nombre del sistema de información	Descripción del sistema	Funcionalidades
		servicio recibido por parte del Agente de Soporte.
SOL	Sistema SOL: Permite obtener una certificación sobre el lugar de residencia o domicilio en una determinada localidad o lugar del territorio.	Plataforma del gobierno nacional, asociada a la atención al público, para emitir certificados de vecindad.

Fuente: Catalogo de sistemas de información OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena.

Tabla 8 Listado de Switchs

Tipo de elemento	Modelo	Serial	Placa de TIGO
Switch	FORTISWITCH 124 24XGE	S124FNFTF22013095	607863
Switch	FORTISWITCH 124 24XGE	S124FNFTF22012853	607717
Switch	FORTISWITCH 124 24XGE	S124FNFTF22013689	607696
Switch	FORTISWITCH 124 24XGE	S124FNFTF22014222	607692
Switch	FORTISWITCH 124 24XGE	S124FNFTF22013632	607681
Switch	FORTISWITCH 148 48XGE	S148FNFTF22004115	607617
Switch	FORTISWITCH 148 48XGE	S148FNFTF22003258	607622

Fuente: Catalogo de elementos de infraestructura OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena.

Tabla 9 Equipos Fortinet

Nombre del dispositivo	Número de serie	Plataforma	Versión del firmware
BR-Mun CTG-Chiquinquirá-Cr57	FG100FTK23024749	FortiGate-100F	7.2.10 build1706 (Mature)

Fuente: Catalogo de elementos de infraestructura OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena.

Tabla 10 Computadores Todo en Uno.

Número de serie	Sistema operativo	Procesador	Memoria RAM	Arquitectura S.O.	Ubicación
418049J11840260136	Windows 10 Home Single	Intel(R) Core (TM) i5-7200U CPU @ 2.50GHz	8,192 MB	64-bit	Chiquinquirá
8CC20207ZN	Windows 10 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Chiquinquirá
8CC20207TN	Windows 11 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Chiquinquirá
8CC20207M9	Windows 11 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Chiquinquirá
5PCVHK1	Windows 10 Enterprise LTSC	Intel(R) Core (TM)2 Dúo CPU E7500 @ 2.93GHz	2,048 MB	64-bit	Alcaldía Local 2 - Chiquinquirá
4S1SMR2	Windows 10 Pro	Intel(R) Celeron(R) G4930 CPU @ 3.20GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 2 - Chiquinquirá
8CC20207RB	Windows 10 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Alcaldía Local 2 - Chiquinquirá
8CC1491Y27	Windows 10 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Alcaldía Local 2 - Chiquinquirá

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código: ECGCI-F020****MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA****Versión: 4.0****PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE****Fecha: 20/06/2024****INFORME****Página 18 de 51**

Número de serie	Sistema operativo	Procesador	Memoria RAM	Arquitectura S.O.	Ubicación
1,8042E+14	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-7500 CPU @ 3.40GHz	8,192 MB	64-bit	Alcaldía Local 2 - Chiquinquirá
8CC2020840	Windows 10 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Chiquinquirá
8CC20207JM	Windows 11 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Chiquinquirá
8CC20207GY	Windows 11 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Casa Justicia - Chiquinquirá
8CC20207N9	Windows 11 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Chiquinquirá
8CC13212TK	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-10210U CPU @ 1.60GHz	8,192 MB	64-bit	Chiquinquirá
M7N0CV017832268	Windows 11 Pro	11th Gen Intel(R) Core (TM) i3-1115G4 @ 3.00GHz	8,192 MB	64-bit	Chiquinquirá
MJ4537Z	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i3-3220 CPU @ 3.30GHz	4,096 MB	64-bit	Chiquinquirá
	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-3570 CPU @ 3.40GHz	4,096 MB	64-bit	Chiquinquirá
8CC20207RX	Windows 11 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Chiquinquirá

Fuente: Catalogo de elementos de infraestructura OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena

Tabla 11 Impresoras

Modelo	Tóner	Número de serie
HP E52645	CF289X - W9008	MXBCN3C063
HP E52645	CF289X - W9008	MXBCN3C0D6
HP E52645	CF289X - W9008	MXBCN3C06C

Fuente: Catalogo de elementos de infraestructura OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena

Políticas de Seguridad Digital.

La evaluación del criterio sistemas de información se ejecutó teniendo como base lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que contiene veintidós (22) políticas, de las cuales se escogió el 30% como muestra para la evaluación, así:

- Política para la organización de la seguridad de la información.
- Política de integridad.
- Políticas de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 19 de 51

a usuarios.

- Políticas para el manejo de copias de seguridad y de la seguridad de las operaciones.
- Políticas de seguridad de la información.
- Política de gestión de activos.
- Política de seguridad de la información

Las anteriores se evaluaron a través de una entrevista, haciendo uso de un cuestionario en el que se abordaron preguntas referentes a la seguridad y privacidad de la información y sobre la ejecución de los controles para prevenir o mitigar la posible materialización de riesgos asociados al uso de herramientas tecnológicas y recursos software y hardware.

Marco Normativo.

La evaluación se fundamentó además en la siguiente normatividad:

- Resolución 1519 del 2020 de MINTIC. Anexo 1.
- Documento Maestro del Modelo de Seguridad y privacidad de la información MINTIC, octubre 2021.
- Manual de Política de seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP.
- Manual de Gobierno Digital MINTIC.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión DAFP. Marzo de 2023.

Evaluación de los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

Tabla 12 Criterios evaluados

Criterio	Análisis	Porcentaje de cumplimiento
Políticas para la seguridad de la información	La Alcaldía Local como primera línea de defensa cumple en gran medida con los lineamientos definidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, para mejorar su eficacia, la implementación de controles debe ser más consistente y asegurarse de que las políticas se apliquen de forma efectiva. Esto incluye, política para la organización de la seguridad de la información, política de integridad, política de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso a usuarios, política para el manejo de copias de seguridad y de la seguridad de las operaciones, política de seguridad de la información, política de gestión de activos, política de seguridad de la información; sin embargo, la Oficina Asesora de Informática como segunda línea, presenta debilidades en el monitoreo a la primera línea, para garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.	40%
Cumplimiento de directrices establecidas para la seguridad de la información	El marco de referencia suministrado por Oficina Asesora de Informática como segunda línea de defensa, le ha permitido a la Alcaldía Local comprender su rol y responsabilidades, tomar decisiones y realizar acciones coherentes y justificadas para cumplir en parte la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información; sin embargo, la Oficina Asesora de Informática presenta debilidades en su rol de segunda línea de	80%

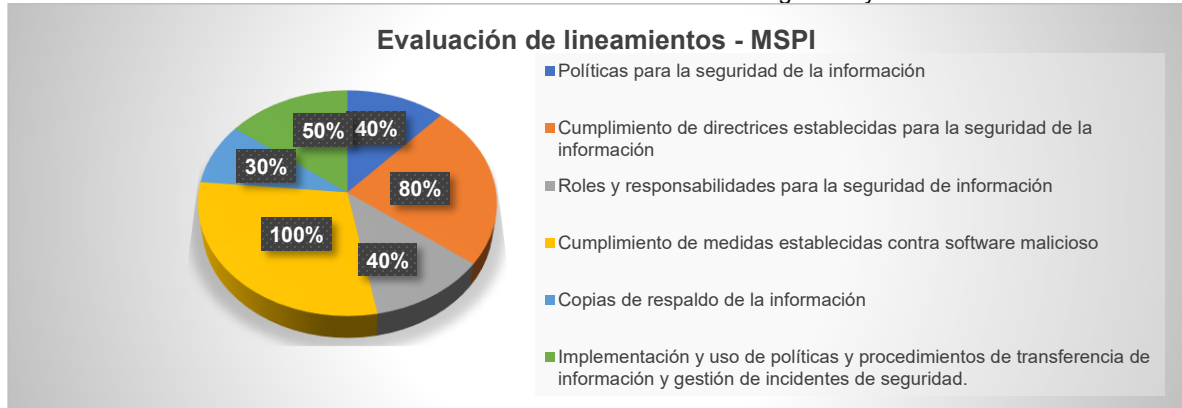
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 20 de 51

	defensa para realizar el monitoreo del cumplimiento por parte de la primera línea, sobre todas las directrices documentadas que buscan garantizar la seguridad de la información.	
Roles y responsabilidades para la seguridad de información	La Alcaldía Local, en su rol como primera línea de defensa, ha implementado y verificado el cumplimiento de las acciones definidas por la Oficina Asesora de Informática, que actúa como segunda línea de defensa. Estas acciones incluyen tareas específicas relacionadas con la seguridad de la información, como la revisión de la gestión de accesos, la detección de amenazas, la respuesta a incidentes y la capacitación del personal en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". El propósito de estas tareas es garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales, conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, integridad y confidencialidad. Sin embargo, la Oficina Asesora de Informática no ha realizado un monitoreo adecuado sobre las áreas que actúan como primera línea de defensa, lo que impide verificar si estas políticas se están aplicando de manera efectiva en el desarrollo de sus actividades cotidianas.	40%
Cumplimiento de medidas establecidas contra software malicioso	La Oficina Asesora de Informática, en su rol como segunda línea de defensa, cuenta con herramientas tecnológicas y desarrolla acciones en todas las áreas del Distrito para prevenir amenazas informáticas. Estas acciones le permiten monitorear, analizar, detectar y bloquear software malicioso que pueda ingresar a través de descargas desde sitios web, archivos en medios extraíbles o correos electrónicos. Para ello, se ha instalado el software antivirus Fortinet en todos los equipos, se ha prohibido el uso de discos duros externos y memorias USB, y se han realizado capacitaciones sobre buenas prácticas en seguridad informática, ciberseguridad, uso adecuado del antivirus y protección de datos personales.	100%
Copias de respaldo de la información	Durante la prueba de recorrido se evidenció que las copias de respaldo de la información no se están realizando conforme a lo establecido en la política institucional definida para tal fin, la cual busca proteger los datos ante posibles pérdidas. Esta situación refleja debilidades por parte de la Alcaldía Local en el cumplimiento de su rol como primera línea de defensa, al no aplicar adecuadamente las políticas operativas definidas por el responsable de la seguridad digital. Asimismo, se identificaron fallas en la Oficina Asesora de Informática en su rol como segunda línea de defensa, al no realizar un monitoreo efectivo que permita verificar el cumplimiento de dicha política, comprometiendo así la disponibilidad e integridad de la información respaldada.	30%
Implementación y uso de políticas y procedimientos de transferencia de información y gestión de incidentes de seguridad.	Aunque la Oficina Asesora de Informática, en su rol como segunda línea de defensa, cuenta con procedimientos y controles formales para proteger la transferencia de información y responder ante posibles incidentes de seguridad, presenta fallas en su función de monitoreo y seguimiento. Específicamente, al no realizar una verificación efectiva del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información por parte de la Alcaldía Local, que actúa como primera línea de defensa. Esta deficiencia limita la eficacia de las medidas de protección implementadas y debilita el control institucional frente a los riesgos de seguridad de la información.	50%

Fuente: Elaboración propia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 21 de 51

Gráfica 8 Evaluación de los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información



Fuente: Elaboración propia.

2.6. DIMENSIONES DE MIPG Y SUS POLÍTICAS RELACIONADAS:

La evaluación de este criterio fue transversal en todos los aspectos generales de la auditoría; se tuvo en cuenta la operación de MIPG a través de las siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional para concentrar buenas prácticas en los procesos con el fin de obtener resultados de gran impacto.

Se verificó, además, el cumplimiento de roles y responsabilidades de la primera línea de defensa para la gestión del riesgo y el diseño de controles, y de la segunda línea de defensa en el monitoreo y supervisión de dichos controles, aspectos claves para el sistema de control interno (SCI).

La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), del Departamento Administrativo de la Función Pública, Vr. 6, 2024.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Vr. 3, 2023.
- Micrositio MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. OBSERVACIONES:

3.1. ASPECTOS GENERALES:

El equipo auditor formuló veintitrés (23) observaciones; veintiuna (21) de ellas se trasladaron al alcalde local, y las dos (2) restantes de manera individual una (1) a la Secretaría de Hacienda y la otra (1) a la Oficina Asesora Jurídica, mediante los oficios relacionados en el numeral 2 del presente informe, a fin de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 22 de 51

Las respuestas y las evidencias aportadas fueron debidamente revisadas y analizadas, y sus fundamentos se encuentran detallados en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:

Tabla 13 Fijación y/o levantamiento de observaciones

Criterios de evaluación	Número de observaciones formuladas	Número de observaciones levantadas	Total de observaciones fijadas
Gestión por procesos	1	0	1
Plan de desarrollo distrital y local	4	0	4
Ciclo contractual	11	2	9
Sistemas de información	5	0	5
Segunda línea de defensa - Oficina Asesora de Jurídica	1	0	1
Segunda línea de defensa - Secretaría de Hacienda	1	0	1
Subtotal	23	2	21

Fuente: Elaboración propia

Conforme a lo anterior se fijaron veintiún (21) observaciones distribuidas por criterio evaluado, así:

3.2. OBSERVACIONES FIJADAS:

3.2.1. Evaluación de la gestión por procesos:

1. La Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística no ha implementado una gestión por procesos para la operación de sus actividades, como quiera que no cuenta con los siguientes elementos que se deben conectar con la planeación estratégica:
 - a) Identificación de usuarios y grupos de valor específicos.
 - b) Análisis del entorno específico y capacidades internas.
 - c) Alineación con la misión, visión, valores fundamentales y objetivos estratégicos.
 - d) Identificación de objetivos.
 - e) Registro de procesos existentes (Mapa mental).
 - f) Identificación de responsables en los procesos.
 - g) Mapeo de interrelación de procesos.
 - h) Ciclo del proceso, (objetivo del proceso, identificar los usuarios, expectativas, descripción del proceso “actividades claves de éxito”, identificación de las entradas, proveedores y salidas).
 - i) Documentación de procedimientos.
 - j) Identificación de riesgos articulados con cada proceso.
 - k) Indicadores.
 - l) Gestión del conocimiento y la innovación.
 - m) Racionalización de trámites (cuando aplique).

Lo anterior, incumple los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4, 5.1, 5.2, 5.3, y 5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 1, la tercera dimensión del MIPG “ Gestión con valores para resultados” , en lo referente al lineamiento “ ...La gestión por procesos

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 23 de 51

se relaciona directamente con el componente de la ventanilla hacia adentro, ya que una adecuada gestión por procesos, es decir, una gestión adecuada de la ventanilla hacia adentro dará como resultado una mejor relación de la ventanilla hacia afuera a través de la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor de la entidad y de cada uno de sus procesos. ..." y su política de Fortalecimiento institucional y simplificación por procesos, en cuanto a: "...fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios..."; posiblemente por desconocimiento de la referida Guía y del propósito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se encuentra alineado con la dirección, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las actividades de la operación de las entidades públicas para garantizar su funcionamiento y generar resultados encaminados al cumplimiento de los planes de desarrollo locales, con el fin de resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad del servicio, incrementando la probabilidad de materialización de riesgos que afectan la eficiencia operacional, la indeterminación del responsable de cada actividad, lo que dificulta la toma de decisiones oportunas y el logro de los objetivos institucionales, repercutiendo en el grado de satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

Evidencia: Evidencias subidas por la alcaldía local en el enlace de la nube OneDrive

3.2.2. Evaluación del ciclo contractual

- En los siguientes contratos no fueron publicados en la plataforma transaccional SECOP II, los documentos que se relacionan a continuación, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24, numeral 3 de la Ley 80 de 1993; 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015; 83 de la Ley 1474 de 2011, los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente a "...Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas..." y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la primera y segunda líneas de defensa, posiblemente por debilidades en la gestión precontractual de los procesos de contratación y en la supervisión contractual, conllevando a que se le restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

Tabla 14 Documentación no visualizada en SECOP II

Número del Contrato	Documentos no visualizados en SECOP II
SAMC-ALVT-003-2024	Certificaciones, informes y evidencias correspondientes al 30% final de la obra
CD-CI-ALVT-001-2024	Soportes de la ejecución correspondiente a la factura No.1
MC-ALVT-001-2024	Aprobación de garantías
SAMC-ALVT-003-2024	

Fuente: Contratos publicados en SECOP II

Evidencia: Publicación de los procesos en SECOP II.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 24 de 51

3. Los siguientes contratos no fueron rendidos o fueron rendidos extemporáneamente en la plataforma SIA OBSERVA, vulnerándose lo dispuesto en los artículos 7, 8, 9 y 11 numeral 2 de la Resolución Orgánica No. 047 del 23 de febrero de 2023 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así como las Políticas de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG), (ii) de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción (3a dimensión de MIPG) y (iii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la primera y segunda líneas de defensa, posiblemente por ausencia de controles que permitan garantizar el reporte oportuno al órgano de control, limitando su acceso a la información contractual en tiempo real:

Tabla 15 Contratos no rendidos en SIA OBSERVA

Número del Contrato	Observación
SAMC-ALVT-003-2024	No fueron rendidos en SIA OBSERVA
MC-ALVT-001-2024	
ALVT-INV-02-2024	
ALVT-INV-01-2024	
ALVT-INV-01-2024	
SAMC-ALVT-003-2024	Rendido extemporáneamente en SIA OBSERVA
CD-CI-ALVT-001-2024	

Fuente: SIA OBSERVA

Evidencia: Excel extraído de la página SIA OBSERVA.

4. Las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo del contrato MC-ALVT-001-2024 “CONTRATAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA DOMESTICA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, no establecieron la entrega del cronograma de actividades por parte del contratista, lo cual es un insumo importante para llevar a cabo el seguimiento eficiente de las obligaciones contractuales, y de los riesgos que se puedan presentar por incumplimiento de los plazos de ejecución de cada una de las fases contempladas en el contrato, contraviniendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1085 del 2015, al igual que la Política de compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referente al lineamiento “Incorporar prácticas de análisis de datos” específicamente en “Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar”; posiblemente por debilidades en la planeación, lo que podría generar un riesgo para la correcta supervisión, el cumplimiento oportuno de las actividades contractuales y, por ende, la meta correspondiente prevista en el Plan de Desarrollo.

Evidencia: Estudio previo del contrato.

5. El anexo técnico del contrato ALVT-INV-01-2024, cuyo objeto es “...Impulsar programas y actividades de interés público local para el acompañamiento a gestores culturales, artistas y el desarrollo de los eventos, actividades y celebridades artísticas, culturales, gastronómicas, fiestas y festejos del patrimonio inmaterial de la localidad de la virgen y turística del distrito de Cartagena de indias...”, no contempla la caracterización poblacional (número de gestores culturales y artistas) de la Localidad de la Virgen y turística, desconociendo el artículo 25° numeral 12° de la Ley 80 de 1993

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 25 de 51

y la política de compras de contratación pública (2ª dimensión MIPG), en el lineamiento “Prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico”, probablemente se debe a debilidades en los controles de la etapa precontractual, lo que podría generar afectaciones en la eficiencia del gasto público y en el logro de la meta prevista en el Plan de Desarrollo Local.

Evidencia: Anexo técnico del contrato ALVT-INV-01-2024.

6. En los informes de supervisión del contrato CD-CI-ALVT-001-2024, que tiene por objeto “...*Realizar gerencia integral para la ejecución de obras de mejoramiento y adecuaciones por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste al estadio de softbol de Chapacua en la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias...*”, no se relacionaron las evidencias que demuestren la ejecución de las siguientes actividades:

- Suministro y siembra arboles nativos de hasta 3 metros de altura.
- Suministro e instalación de puntos ecológicos en plástico.
- Aseo general final, incluye retiro de escombros, y disposición final de residuos.

Lo anterior, incumple lo estipulado en los artículos 23° y 24° de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 53° del Decreto 1592 del 2013 “Manual de contratación”, posiblemente por debilidades en los controles a cargo de la supervisión del contrato, generando incertidumbre sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra y la imposibilidad de adoptar decisiones para corregir desviaciones en la ejecución del contrato y garantizar el logro de la meta prevista en el plan de desarrollo.

Evidencia: Informe de supervisión (Actividades de siembra, suministros e instalaciones, y aseo general).

7. En los contratos electrónicos SAMC-ALVT-003-2024 y SAMC-ALVT-004-2024 no se evidenciaron los documentos que soporten que el supervisor verificó el cumplimiento de la obligación, a cargo del contratista, contenida en la cláusula 9 del contrato: “...*Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5%, sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres...*”; vulnerando los principios de responsabilidad y transparencia consagrados en los artículos 23° y 26° de la Ley 80 de 1993, 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, 53° del Decreto 1592 de 2013 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; lo anterior, posiblemente por debilidades en la supervisión y en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 26 de 51

Evidencia: Expedientes electrónicos de los contratos en SECOP II.

8. En los contratos relacionados a continuación, no se encontró publicado en la plataforma transaccional SECOP II el “cronograma de ejecución y pagos”, contrariando la obligación contractual que describe que “...*El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por el supervisor del contrato...*”, cláusula incumplida “...*Cláusula 8: Forma de pago...*” y lo estipulado en los artículos 23° y 26° de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, 53 del Decreto 1592 de 2013 y 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, probablemente por debilidades en la supervisión y la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

Tabla 16 Documentos no publicados en SECOP II

Número del Contrato	Documento no publicado
SAMC-ALVT-003-2024	Cláusula 8: Forma de pago (cronograma de ejecución y pagos)
SAMC-ALVT-004-2024	

Fuente: SECOP II

Evidencia: Expedientes electrónicos de los contratos en SECOP II.

Adicionalmente, en las observaciones 7 y 8 se incumplen los lineamientos de la política de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG), en lo referente a “...*Gestionar y hacer seguimiento...*” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y los recursos y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa.

9. En el contrato SAMC-ALVT-003-2024, no se publicaron los documentos que el oferente debía subsanar con ocasión del informe preliminar de evaluación (Carta de presentación de la oferta), inobservando lo dispuesto en la invitación pública de los respectivos procesos de selección y los artículos 23°, 24° y 26° de la Ley 80 de 1993, posiblemente por debilidades en los controles de la etapa precontractual y de la gestión documental del proceso de selección, dificultando determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo exigido en la invitación pública y restringiéndose a la ciudadanía, el acceso a la información en tiempo real y en línea:

Tabla 17 Documentos no publicados en SECOP II

Número del Contrato	Documento no publicado
SAMC-ALVT-003-2024	Carta de presentación de la oferta

Fuente: SECOP II

Evidencia: Expediente electrónico del contrato en SECOP II.

Adicionalmente, esta observación incumple la política de compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) referida a “...*alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia...*”.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 27 de 51

10. En el contrato ALVT-INV-02-2024, cuyo objeto es “impulsar programas y actividades de interés público local para el desarrollo de eventos y torneos deportivos orientados a la integración social en la localidad de La Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias”, no se publicaron en la plataforma SECOP II las evidencias (actas, listas de asistencia u otros soportes) que permitan determinar el cumplimiento del objeto contractual contraviniendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24° de la Ley 80 de 1993 y 83° de la Ley 1474 de 2011, así como el lineamiento “Emplear la plataforma transaccional SECOP II” de la política de Compras y contratación pública referente a “...permite a la ciudadanía y a cualquier interesado en las compras públicas, el acceso en tiempo real a la información contractual de las Entidades Estatales, desde la fase de planeación hasta la etapa de liquidación...” y el objetivo de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción “...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...”; posiblemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental en la plataforma SECOP II, conllevando a que se restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea, e incertidumbre en la eficiencia del gasto público.

Evidencias: Expediente electrónico del contrato en SECOP II.

3.2.3. Evaluación de los planes de desarrollo distrital y local

11. El plan de acción no sigue los lineamientos de la planeación institucional previstos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para su diseño y estructuración (Planteamiento estratégico plan de acción institucional, gestión administrativa MIPG, política de administración de riesgos, plan de acción – inversión, plan anual de adquisiciones, programación presupuestal); asimismo, no se evidenció la uniformidad en los formatos Excel suministrados, contraviniendo lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 y el instructivo para el diligenciamiento del plan de acción institucional vigencia 2024, así como la dimensión de direccionamiento estratégico en sus lineamientos 3ro (tercero) y 5to (quinto) de la política de planeación institucional, posiblemente por debilidades en los controles de seguimiento y monitoreo bajo la responsabilidad de la primera y segunda líneas de defensa, impidiendo la medición objetiva del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Evidencias: Plane de acción institucional de la alcaldía de la localidad de la virgen y turística.

12. En el plan de acción (primer trimestre 2025), no se evidenciaron los avances trimestrales de las metas producto y de los proyectos de la hoja “estratégico e inversión”, vulnerando lo dispuesto en la Circular No. 001 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como el lineamiento “...Documentar los resultados de los ejercicios de seguimiento y evaluación...” de la política de Seguimiento y evaluación de la gestión institucional del MIPG, posiblemente por

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 28 de 51

debilidades en los controles que garanticen el adecuado seguimiento y evaluación, lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la oportuna adopción de decisiones que permitan corregir desviaciones.

Evidencia: Plan de acción de la Localidad de la Virgen y Turística.

13. Las metas del plan de acción presentan deficiencias en su coordinación y alineación con las dependencias del nivel central, tanto en la fase de planeación como en la ejecución de los programas, contraviniendo lo dispuesto en el literal c (coordinación), artículo 3° de la Ley 152 de 1994, así como el lineamiento 3° “se deben formular los planes de acción anual”, concerniente a la “...*manera que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito fundamental...*” de la política de Planeación institucional asociados a la segunda dimensión del MIPG, probablemente por ausencia de coordinación entre el nivel desconcentrado y las cabezas de sector del nivel central, lo que podría generar incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y dificultades para evaluar los impactos reales de las políticas públicas implementadas en el territorio.

Evidencia: Plan de acción de las Localidades de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía, vigencia 2024.

14. En los planes de acción correspondientes a la vigencia 2024 y el primer trimestre del 2025, no se programaron un alto porcentaje de las metas definidas en los planes de desarrollo local, tal como se detalla en la siguiente tabla, contraviniendo el principio de continuidad y el proceso de planeación establecidos en los literales f) y j) del artículo 3° de la Ley 152 de 1994, así como el lineamiento 3° de la política de Planeación institucional asociado a la tercera dimensión del MIPG, referente a “...*se deben formular los planes de acción anual...*” y “...*contemplar la misión, la visión, los objetivos, las metas, las estrategias, los programas, los resultados y los indicadores que permitirán hacer seguimiento y medición...*”; posiblemente por debilidades en los controles para la adecuada evaluación y seguimiento, lo que podría conllevar al incumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Local y Distrital, afectando la atención de las necesidades y la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

Tabla 18 Metas del Plan de Desarrollo

Metas del Plan de Desarrollo Local	Vigencia 2024	Porcentaje de participación
Metas no programadas	76	86%
Total metas	88	

Fuente: Plan de acción

Evidencia: Plan de acción vigencia 2024, Plan de Desarrollo Local.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 29 de 51

3.2.4. Evaluación a los Sistemas de información

15. La Alcaldía Local no publica información de interés para la ciudadanía en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, <https://www.cartagena.gov.co/>, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “...*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...*” y en los estándares de publicación y divulgación de información contemplados en la Resolución 1519 del 2020 de MINTIC, desconociendo adicionalmente lineamientos de la 3ra. Dimensión de MIPG- gestión con valores para resultados en su Política de transparencia y acceso a la información y, la 5ta. dimensión de MIPG, información y comunicación - Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Posiblemente por desconocimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias, así como, por deficiencias en los controles que deben ejecutar la primera y segunda líneas de defensa para garantizar su cumplimiento, lo que podría generar pérdida de credibilidad institucional, afectación de la transparencia institucional y restricción de los mecanismos de participación ciudadanía.

Evidencia: Pantallazos tomados de la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

16. La Alcaldía Local no cuenta con un inventario de activos necesarios para identificar los riesgos de seguridad de la información, completo, actualizado y debidamente soportado, como lo indica el instructivo para la identificación y clasificación de los activos código GTIGPS01-I006 que abarca la información, software, hardware, servicios, intangibles, componentes de red, personas e instalaciones, contrario a lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, Política de Operación 6.4.1 Inventario de Activos y, en la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultados – Política de Seguridad Digital, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos implementados por la entidad a través de la Oficina Asesora de Informática Proceso Seguridad Estratégica, lo que podría dar lugar a la materialización de riesgos relativos a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Evidencia: Formato de entrevista ejecutada en la Alcaldía Local de la Virgen y Turística.

17. La Alcaldía Local no realiza adecuadamente el manejo de copias de seguridad (backups) de la información institucional, lo cual se comprobó por la inexistencia de registros que certifiquen la ejecución periódica y segura de las copias de respaldo, incumpliendo lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, Política de Operación 6.5.10 Para el manejo de copias de seguridad y lineamientos de la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultados – Política de Seguridad Digital, posiblemente por desconocimiento de los estándares, modelos, normas y herramientas implementadas por la entidad que permiten la adecuada gestión de copias de seguridad, lo que pone en riesgo la integridad, disponibilidad y continuidad de los servicios de información, especialmente ante incidentes como fallas tecnológicas, ataques cibernéticos y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 30 de 51

desastres físicos.

Evidencia: Formato de entrevista ejecutada en la Alcaldía Local de la Virgen y Turística.

18. La Alcaldía Local no tiene debidamente documentada la asignación de activos a los funcionarios públicos, lo que impide realizar un adecuado seguimiento y control de los bienes entregados en custodia, inobservando el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, Política de Operación 6.4.2 Propiedad de los activos, que establece en su literal b) *“...Todo secretario de despacho, jefes de oficina, directores, gerentes, alcaldes locales debe asegurar la asignación oportuna de la propiedad de los activos, asegurarse de que los activos están inventariados, asegurarse de que los activos están clasificados y protegidos apropiadamente, definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones de acceso a activos importantes, teniendo en cuenta las políticas de control de acceso aplicables, y asegurarse del manejo apropiado del activo cuando es eliminado o destruido...”*; seguramente por debilidades en la gestión de los riesgos relacionados con la correcta aplicación de estos lineamientos, lo que impide garantizar el control adecuado sobre los activos y dificulta la trazabilidad de su uso, mantenimiento y eventual devolución o baja.

Evidencia: Formato de entrevista ejecutada en la Alcaldía Local de la Virgen y Turística.

19. La Alcaldía Local no está implementando los procedimientos establecidos para la gestión de incidentes de seguridad, tales como accesos no autorizados, pérdida de información, ataques de malware y/o errores operativos. Además, no hacen uso de los formatos definidos para dicho fin, lo que representa un incumplimiento de la tercera dimensión del MIPG: Gestión con valores para resultados, en su componente de Seguridad Digital.

Esta situación también transgrede lo dispuesto en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía de Cartagena, versión 2 de 2023, específicamente en el Dominio 16: Gestión de incidentes de seguridad de la información, el cual establece que: *“...se les indica a los funcionarios, contratistas o terceros cómo minimizar, controlar, reportar y responder de manera oportuna y apropiada ante un incidente de seguridad...”*.

Esta falta de implementación podría estar relacionada con el desconocimiento del procedimiento establecido, lo cual pone en riesgo la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional, comprometiendo así la seguridad y resiliencia de los activos digitales de la Entidad.

Evidencia: Formato de entrevista ejecutada en la Alcaldía Local de la Virgen y Turística.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 31 de 51

3.2.5. Evaluación de roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa

20. La Secretaría de Hacienda no ha brindado a las Alcaldías Locales acompañamiento y/o asesorías sobre la administración de riesgos fiscales, así como tampoco se evidenció el consecuente seguimiento que le compete como segunda línea de defensa, incumpliendo los numerales 4° de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, 2022, del Departamento Administrativo de la Función Pública 9.5° de la Política de Administración del Riesgo, versión 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el lineamiento de la política Control Interno (7ª. Dimensión) del Manual Operativo MIPG, concerniente a “...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados con la gestión del riesgo...”; posiblemente por desconocimiento de las regulaciones sobre el esquema de líneas de defensa, dificultando garantizar en mayor medida la no materialización de efectos dañosos sobre bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de la Entidad.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-0067777-2025, AMC-OFI-0066790 y AMC-OFI-0065813, que contienen los memorandos y circulares (AMC-MEM-000015-2025, AMC-MEM-000017-2025, AMC-MEM-000059-2025, AMC-MEM-000067-2025, AMC-MEM-000196-2025 y Circular AMC-CIR-000438-2025 de 02 de abril de 2025).

21. Los memorandos suministrados como evidencias por la Oficina Asesora Jurídica, no son pertinentes para demostrar el cumplimiento de su responsabilidad como segunda línea de defensa, en cuanto a la asesoría legal en materia de gestión de riesgos a las Alcaldías Locales, ya que, si bien, en ellos se les recuerda el deber de identificar los riesgos asociados a la contratación, en sí mismos no corresponden al ejercicio de acompañar y asesorar en la implementación de la metodología para orientar jurídicamente a los líderes en la identificación, prevención y control de sus riesgos; inobservando el numeral 9.5 de la Política de Administración del Riesgo, versión 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, así como el lineamiento de la política Control Interno (7ª. Dimensión) del Manual Operativo MIPG, concerniente a “...Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles...”; posiblemente por desconocimiento de los roles definidos en el esquema de líneas de defensa, lo que impide asegurar en mayor medida la identificación y gestión adecuada de los riesgos, exponiendo a la Entidad a una mayor probabilidad de incumplimientos normativos y sanciones.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068930-2025, que contiene los memorandos AMC-MEM-001656-2024, AMC-MEM-000002-2024, AMC-MEM-001339-2024, AMC-MEM-001251-2024, AMC-MEM-002052-2024 y AMC-MEM-001341-2024.

NOTA: Además de los líderes señalados en las observaciones 20 y 21, a partir de las observaciones fijadas en esta auditoría se identificaron debilidades en el cumplimiento de los roles y responsabilidades que les compete a los siguientes líderes de procesos, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa definido en la séptima dimensión del MIPG y en la política de administración del riesgo vigente en la Entidad:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 32 de 51

- **Secretaría de Planeación:** Al no evaluar y hacer seguimiento a los controles diseñados para la correcta estructuración de los planes de acción de la Alcaldía Local, como quiera que la falta o indebida programación de metas, pone de manifiesto debilidades en los controles para el seguimiento y monitoreo que le corresponde, lo que impide una mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas contempladas en los planes de desarrollo y la inversión de los recursos dispuestos para el efecto, así como la oportuna adopción de decisiones que permitan corregir desviaciones para garantizar la satisfacción de las necesidades ciudadanas en términos de oportunidad y calidad.
- **Oficina Asesora de Informática:** Teniendo en cuenta que no se evidenció el monitoreo de su resorte, sobre la adecuada implementación de las políticas y lineamientos en materia de TIC's, a efectos de garantizar en mayor medida la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
- **Alcaldía Local:** Habida consideración que se evidenciaron deficiencias en el ejercicio de la supervisión de los contratos, lo que impide tomar decisiones oportunas para corregir desviaciones en aras de garantizar su debida ejecución y el cumplimiento de las normas regulatorias de la gestión contractual.

En consonancia con lo anterior, si bien no se les comunicó las observaciones referidas, se entiende que conocen y por tanto deben aplicar la Política de Administración del Riesgo, versión 3 de 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en armonía con el esquema de líneas de defensa (roles y responsabilidades) contemplado en la política de control interno, séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, según lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 87 de 1993, deben implementar las recomendaciones resultantes de las evaluaciones efectuadas por esta Oficina Asesora, por lo que se les solicita atender aquellas de su competencia incluidas en el numeral 6 de este informe.

4. CONCLUSIONES:

Se identificaron ochenta y cuatro (84) lineamientos incumplidos, en las observaciones detectadas a través de la evaluación de los criterios, como se detalla a continuación:

Tabla 19 Número de lineamientos incumplidos por criterio de evaluación

Criterio evaluado	No de Observaciones	No de lineamientos incumplidos
Gestión por procesos y gestión del riesgo	1	64
Ciclo contractual	9	9
Sistemas de Información	5	5
Plan de Desarrollo Distrital y Local	4	4
Roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa	2	2
Total	21	84

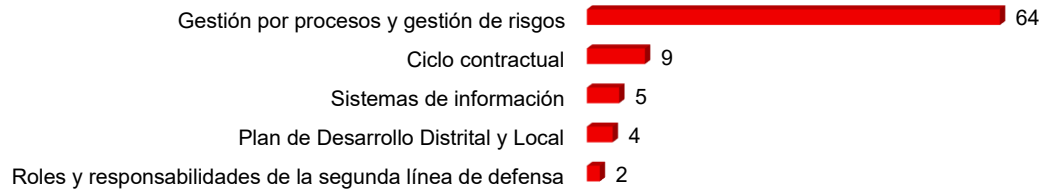
Fuente: Elaboración propia

Lo anterior se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 9 Cantidad de observaciones por criterio evaluado

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 33 de 51

Número de lineamientos incumplidos por criterio evaluado



Fuente: Elaboración propia

En consonancia con lo anterior, respecto de la gestión por procesos, aunque solo se identificó una (1) observación (ver tabla número 19), lo cual representa una proporción mínima cuantitativa del total, esta resulta altamente significativa, ya que su alcance está referido al incumplimiento de sesenta y cuatro (64) lineamientos establecidos en las fuentes de criterio para la adecuada caracterización ciudadana y grupos de valor, la correcta gestión por procesos, construcción de indicadores, identificación de riesgos y diseño de controles, racionalización de trámites, así como la gestión del conocimiento y la innovación; lo que genera un impacto negativo en la toma de decisiones, dificulta la operación de la entidad, impide el desarrollo de una cultura de control y evita que la Entidad cuente con herramientas y controles para una administración más eficiente que beneficie a los usuarios y grupos de valor

En referencia al ciclo contractual se establecieron nueve (9) observaciones, identificándose debilidades en la planeación de los contratos, así como en la publicación de documentos producidos en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y poscontractual), ausencia de documentos técnicos y deficiencias en los controles en lo que respecta a la supervisión del cumplimiento de los objetos contractuales.

Con relación a los sistemas de información se formularon cinco (5) observaciones, que evidenciaron el incumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Oficina Asesora de Informática, así como la falta garantías para la privacidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Referente al Plan de Desarrollo Distrital Local se establecieron cuatro (4) observaciones, correspondieron a la evaluación del plan de acción, lo que refleja deficiencias en el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la planeación institucional.

Por su parte, en la evaluación de los roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa que cumplen la Secretaría de Hacienda y la Oficina Asesora Jurídica, se detectaron dos (2) observaciones relacionadas con la asesoría para la correcta aplicación de la metodología para la identificación de riesgos y el diseño de controles en temas legales y fiscales; así como, en la supervisión y monitoreo de la ejecución de estos.

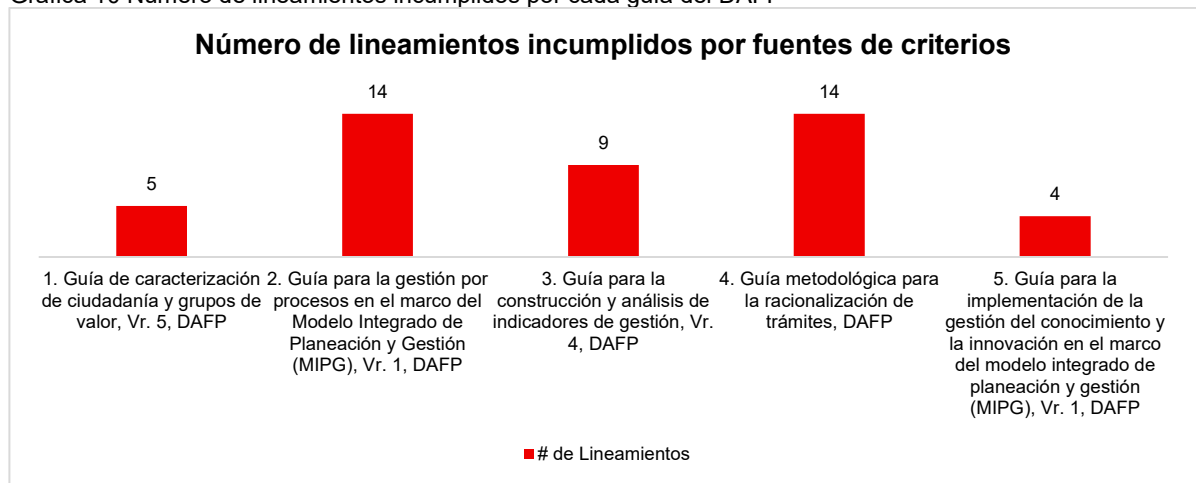
A continuación, se detallan las conclusiones por cada uno de los criterios evaluados.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 34 de 51

4.1 GESTIÓN POR PROCESOS:

Actualmente, esta Alcaldía Local no ha implementado una gestión por procesos. Aunque dispone de algunos insumos para documentar su operación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 1, aún no se evidencian los documentos definitivos y la aplicabilidad de estos en el desarrollo de sus actividades diarias. Esta situación refleja el incumplimiento del 100% de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), según lo dispuesto en las siguientes guías:

Gráfica 10 Número de lineamientos incumplidos por cada guía del DAFP



Fuente: Elaboración propia

- El 100% de los cinco (5) criterios establecidos en la Guía para la caracterización de ciudadanía y grupos de valor, versión 5.
- El 100% de los catorce (14) criterios definidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 1.
- El 100% de los nueve (9) criterios contemplados en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4.
- El 100% de los catorce (14) criterios establecidos en la Guía metodológica para la racionalización de trámites.
- El 100% de los cuatro (4) criterios señalados en la Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG, versión 1.

La falta de implementación de una gestión por procesos puede generar las siguientes consecuencias:

- No cumplir con los criterios para la caracterización de ciudadanía y grupos de valor, impediría identificar con precisión las necesidades, expectativas y características de la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 35 de 51

ciudadanía y los grupos de valor. Esto afecta la pertinencia de los servicios que ofrece la entidad, limita la participación ciudadana y debilita la capacidad institucional para tomar decisiones centradas en el usuario.

- Debilidades en la identificación adecuada de usuarios y grupos de valor específicos, siendo estos el centro de la planeación estratégica y de la estructuración y ejecución de procesos en una organización, ya sea pública o privada, ya que si sabemos quiénes son nuestros grupos de valor, podemos identificar sus necesidades, cómo satisfacerlas y cuáles son los requerimientos mínimos de calidad.
- Ausencia de un análisis del entorno específico y capacidades interna, lo que impide determinar cuáles son sus limitantes operativas (recursos financieros, humanos, operativos, insumos, entre otros), y cuáles son los posibles factores externos que condicionan la operación de la entidad.
- Falta de alineación con la misión, visión y valores fundamentales para llevar a cabo los objetivos estratégicos y metas institucionales.
- Carencia de registro de procesos existentes (Mapa mental), que dificulta la estructuración de las actividades y la eficiencia y eficacia de estas, e impide el control y seguimiento de los resultados.
- Falta de identificación de los responsables en los procesos, para determinar sobre quien recae la responsabilidad de la adecuada operación y quien debe rendir cuenta de esta.
- Inadecuado mapeo de interrelación de procesos, lo que puede generar dificultades para establecer la adecuada relación de precedencia y consecuentemente la eficiencia de la operación de los procesos.
- Ausencia del ciclo del proceso, (objetivo del proceso, identificar los usuarios, expectativas, descripción del proceso “actividades claves de éxito”, identificación de las entradas, proveedores y salidas), lo que podría impedir que la operación se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.
- Falta de documentación de procedimientos lo que puede ocasionar dificultades para llevar la trazabilidad de la ejecución de las tareas.
- Desarticulación entre las actividades y objetivos institucionales, ineficiencias operativas, duplicidad de esfuerzos y una gestión fragmentada. Además, dificulta la mejora continua, reduce la transparencia en la ejecución de los procesos y afecta negativamente la calidad de los servicios prestados.
- Impide establecer mecanismos adecuados de medición, seguimiento y evaluación de los resultados institucionales. Esto conlleva una gestión sin evidencia ni datos confiables, lo que limita la rendición de cuentas, la toma de decisiones informadas y el mejoramiento del desempeño institucional e implementar acciones de mejora para alcanzar los objetivos institucionales.
- En cuanto a la racionalización de trámites se afectaría la eficiencia administrativa al mantener trámites innecesarios, complejos o desactualizados, generando barreras para el acceso a los servicios por parte de la ciudadanía, reduciendo la confianza en la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 51

gestión pública e iría en contravía de los principios de simplicidad y eficiencia que promueve el Estado.

- La falta de implementación de la gestión del conocimiento y la innovación limita la capacidad de la entidad para identificar, gestionar, compartir y aprovechar el conocimiento organizacional. Asimismo, restringe la adopción de prácticas innovadoras, reduce la adaptabilidad institucional frente a cambios del entorno y dificulta el aprendizaje organizacional.

4.2 GESTIÓN DEL RIESGO:

La Alcaldía Local no cuenta con una identificación ni documentación formal de sus riesgos y controles, lo cual limita la gestión efectiva de estos. De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6, la adecuada identificación, análisis y valoración de los riesgos —tanto aquellos que están como los que no están bajo control de la organización— debe integrarse al análisis general de los riesgos institucionales, con el fin de consolidar un esquema integral que permita su seguimiento y facilite la gestión eficiente de los recursos, bienes e intereses públicos.

La ausencia de esta gestión expone a la Alcaldía a efectos adversos como:

- Mayor vulnerabilidad ante eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Dificultades en la prevención de impactos negativos sobre los recursos públicos.
- Incremento en el riesgo de materialización de responsabilidades fiscales.
- Desarticulación con el esquema de líneas de defensa que promueve el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en su Dimensión 7 - Control Interno.

Por tanto, es fundamental que la Alcaldía Local avance en la formalización y documentación de su gestión de riesgos, como parte de una estrategia que fortalezca la transparencia, el control interno y la capacidad de respuesta institucional.

4.3 CICLO CONTRACTUAL:

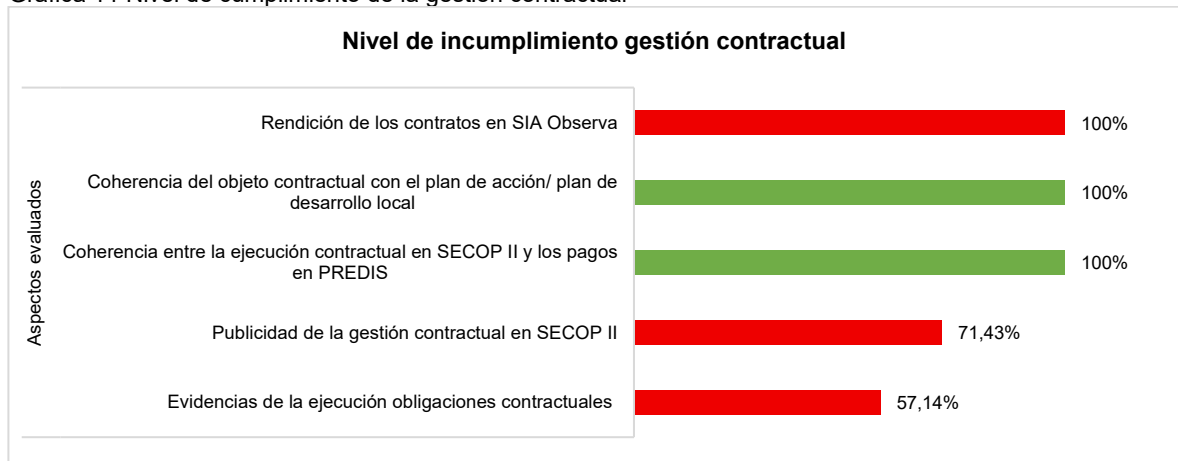
- El 100% de los contratos auditados no cumplieron con la rendición en la plataforma SÍA OBSERVA o fueron rendidos extemporáneamente, impidiendo el acceso a la información contractual en tiempo real para el adecuado control sobre los recursos públicos.
- El 100% de los objetos contractuales evaluados tienen coherencia con las actividades del proyecto asociado establecidas en el plan de acción, impactando positivamente en los indicadores de cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 37 de 51

- El 100% de los contratos auditados evidenciaron coherencia entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, contribuyendo a la veracidad de la información que permite garantizar la transparencia de la gestión contractual, así como la de la ejecución de los recursos.
- El 71,43% de los contratos auditados no cumplió con la publicidad de la gestión contractual, ya que la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos por cada período contractual, no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.
- El 57.14% de los contratos auditados presentó debilidades en las evidencias de ejecución, teniendo en cuenta que las aportadas no fueron suficientes para determinar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, lo que dificulta verificar su impacto en los proyectos que les sirvieron de justificación, además de afectar la transparencia de la gestión contractual.

Conforme a lo anterior, se determinaron los siguientes niveles de cumplimiento en cada uno de los aspectos evaluados en el ciclo de la contratación:

Gráfica 11 Nivel de cumplimiento de la gestión contractual



Fuente: Elaboración propia

4.4 PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL:

- El 100% de las metas del plan de acción de la Alcaldía Local presenta deficiencias en su coordinación y alineación con las dependencias del nivel central, tanto en la fase de planeación como en la ejecución de los programas, lo que podría conllevar al incumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Local y Distrital, afectando la atención de las necesidades y la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.
- En el plan de acción de la vigencia 2024, no se programó el 76% de las metas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 38 de 51

contempladas en el Plan de Desarrollo Local, lo que podría eventualmente afectar su cumplimiento, la satisfacción de las necesidades colectivas y la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

- En la vigencia 2024, el 20% de las metas programadas en el plan de acción se encuentran asociadas a proyectos de inversión para su desarrollo, restando un 80% de metas sin asignación presupuestal, evidenciando debilidades en la planeación de las metas y en la ejecución de los controles asociados a la planeación estratégica por parte de la Secretaría de Planeación como responsable del seguimiento de la gestión institucional y como segunda línea de defensa, lo que podría generar debilidades en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

4.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- El 100% de la información gestionada en la Alcaldía Local para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no cuenta con copias de respaldo diario que permitan recuperar la información crítica en el eventual caso que ocurra un incidente.
- La Alcaldía Local no está ejecutando adecuadamente los controles establecidos por la Oficina Asesora de Informática para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información gestionada en razón al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4.6 POLÍTICAS Y DIMENSIONES DE MIPG:

Se evidenció el incumplimiento total de los lineamientos relacionados con la gestión por procesos, los cuales deben implementarse a través de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Esta política resultó ser la de mayor afectación entre las valuadas, dentro del conjunto de las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como se detalla a continuación:

Tabla 20 Lineamientos vulnerados de las políticas de gestión y desempeño

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	75%	“...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor...” “...Trabajar por procesos...” “...Definir los objetivos de cada uno de los procesos...” “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...”	Ocasionaría la ineficiencia y desarticulación de la gestión institucional, al no identificar de manera adecuada los procesos necesarios para la prestación de servicios ni sus objetivos, riesgos y controles. Esta situación dificultaría la optimización y simplificación de los procesos, genera retrabajos, incrementa los riesgos operativos y limita la capacidad de la entidad



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 39 de 51

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
			para responder a las necesidades y expectativas de los grupos de valor, afectando la calidad y oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.
Seguridad Digital	50%	“...Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital...”	Aumenta la exposición a incidentes que comprometan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional. Esta situación pone en riesgo la continuidad de los servicios, la confianza de los ciudadanos, y puede derivar en afectaciones legales, reputacionales y operativas para la entidad.
Compras y Contratación Pública	50%	“...Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas...” “...Incorporar prácticas de análisis de datos y de abastecimiento estratégico...” “...Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar...” “...alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia...” “...permite a la ciudadanía y a cualquier interesado en las compras públicas, el acceso en tiempo real a la información contractual	Podrían generarse procesos contractuales ineficientes, opacos y desalineados con las mejores prácticas del mercado. Límites en la celeridad, transparencia y trazabilidad de la contratación, dificultando el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía. Impide optimizar los recursos y seleccionar las mejores alternativas para satisfacer las necesidades públicas. Asimismo, puede derivar en contrataciones inadecuadas, afectando la calidad de los productos y servicios adquiridos. En conjunto, estas deficiencias comprometen la eficiencia, eficacia y la confianza ciudadana en la gestión contractual de la entidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 40 de 51

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
		de las Entidades Estatales, desde la fase de planeación hasta la etapa de liquidación...	
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	50%	“...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...”	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
Control Interno	40%	“...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados con la gestión del riesgo...” y “...Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles...”	Debilitación del Sistema de Control Interno, limitando la capacidad de prevenir y detectar deficiencias en los procesos, aumenta la exposición a riesgos no gestionados adecuadamente y compromete la efectividad de la gestión institucional, afectando el logro de los objetivos y la confianza de los grupos de valor.
Planeación Institucional	33%	“...manera que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito fundamental...” “...se deben formular los planes de acción anual...” “...contemplar la misión, la visión, los objetivos, las metas, las estrategias, los programas, los resultados y los indicadores que permitirán hacer seguimiento y medición...”	Puede generar una gestión desarticulada, dificultar el seguimiento y control de la ejecución institucional, limitar la capacidad de medir resultados, comprometer el uso eficiente de los recursos públicos y aumentar el riesgo de observaciones por parte de los entes de control, afectando así la efectividad y la credibilidad de la Alcaldía.
Seguimiento y evaluación de la gestión institucional	14%	“...manera que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito fundamental...” “...se deben formular los planes de acción anual...”	Puede llevar a una gestión dispersa y poco enfocada en su propósito fundamental, dificulta el seguimiento, la medición del desempeño y la identificación de avances o brechas. Se limita la capacidad de la administración para evaluar de manera

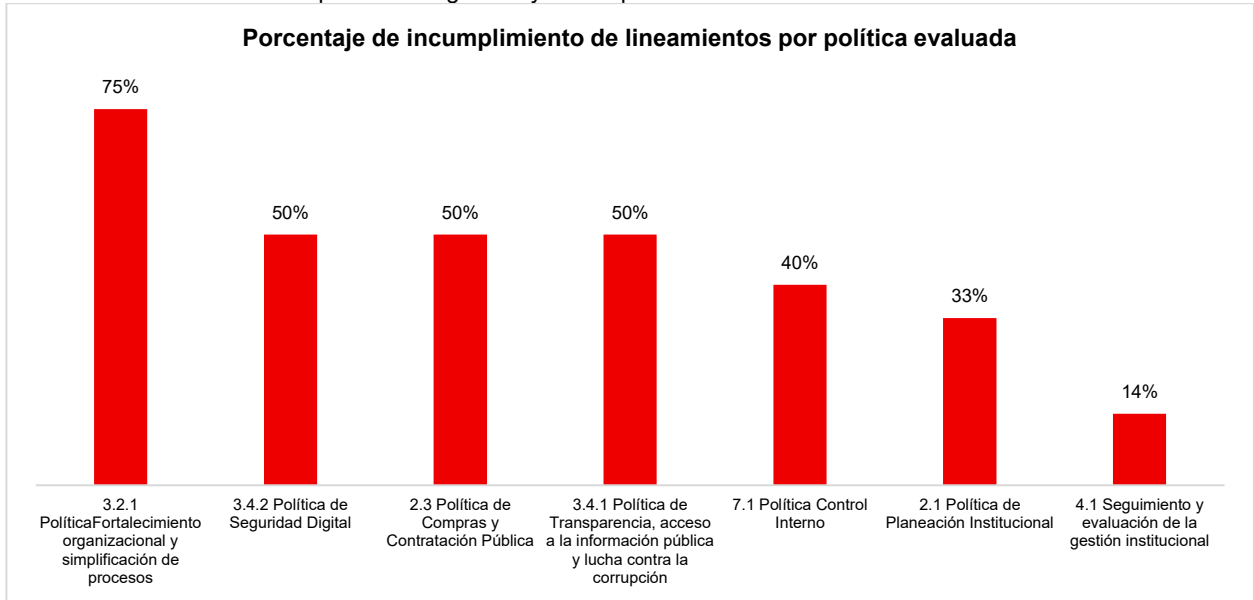
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 41 de 51

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
		“...contemplar la misión, la visión, los objetivos, las metas, las estrategias, los programas, los resultados y los indicadores que permitirán hacer seguimiento y medición...”	objetiva su gestión, tomar decisiones informadas y promover la mejora continua, afectando la eficacia, eficiencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Compromete el monitoreo, la evaluación y la toma de decisiones oportunas, afectando la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de la administración.

Fuente: Elaboración propia

Las debilidades listadas, se ilustran en orden descendente a través de la siguiente gráfica:

Gráfica 12 Evaluación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

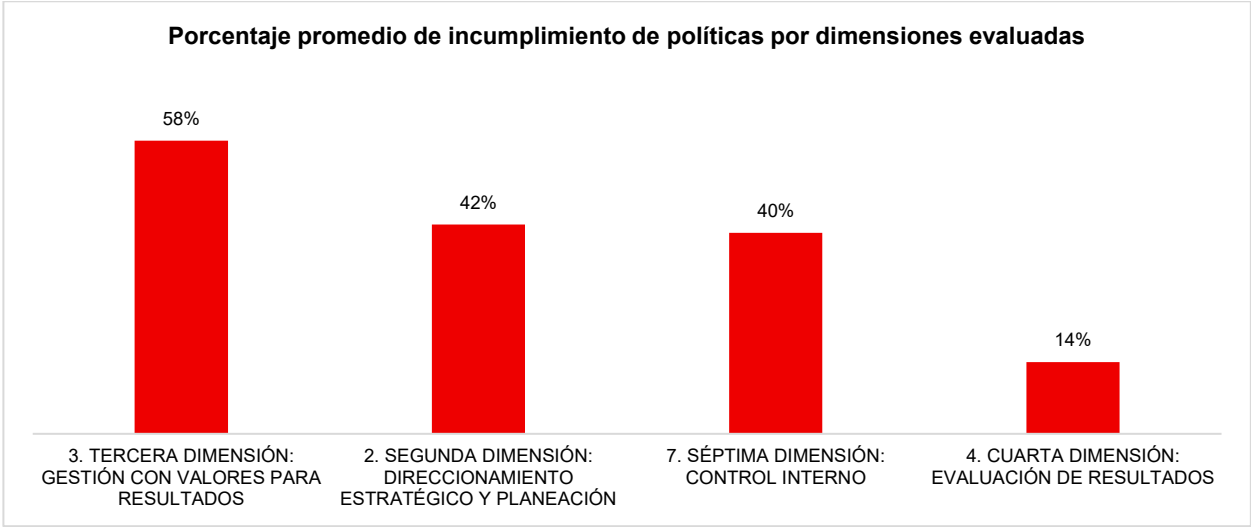


Fuente: Elaboración propia

Las debilidades advertidas en los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional impactan la operación de las siguientes dimensiones del MIPG:

Gráfica 13 Dimensiones de MIPG afectadas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 42 de 51



Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, incide en el logro de los propósitos de cada dimensión del MIPG, como se detalla seguidamente:

Tabla 21 Incidencias en el cumplimiento de los propósitos de las dimensiones de MIPG

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	Porcentaje de incumplimiento	Impacto a la Entidad
Tercera: Gestión con valores con resultados.	Permitir a la entidad realizar las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Debilidades en el esquema operativo interno, la relación entre el estado y los ciudadanos y la gestión institucional.	58%	- Carencia de una operación por procesos - Limitado acceso de la información pública. - Riesgos de pérdida de información institucional.
Segunda: Direccionamiento estratégico y planeación.	Permitir a la entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.	Dificultades en la planeación institucional para llevar a cabo los trámites de compras y contratación pública.	42%	- Bajos niveles de satisfacción de usuarios y grupos de valor. - pérdidas financieras y daños de reputación institucional. - confusión sobre la necesidad real que se pretende satisfacer y eventualmente se afecten los recursos. - Detectar desviaciones y adoptar las decisiones oportunas tendientes a corregirlas.
Séptima: Control interno.	El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control	Inadecuada operatividad del esquema de líneas	40%	- Afecta la operación de las demás dimensiones del

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 43 de 51

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	Porcentaje de incumplimiento	Impacto a la Entidad
	de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de la autogestión, autorregulación y autocontrol.	de defensa en cuanto al ejercicio de las responsabilidades y roles.		MIPG, dificultando el desarrollo de una cultura organizacional basada en la información, el control y evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
Cuarta: Evaluación de resultados.	Promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.	Debilidades en el seguimiento y evaluación del desempeño de la entidad para conocer el estado real de avance de su gestión.	14%	- Pérdida de la competitividad en la operación de los procesos.

Fuente: Elaboración propia

5.1. OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO).

Con base en los análisis efectuados, se identificaron los siguientes actores en la operación del esquema de líneas de defensa, específicamente sobre su responsabilidad en la gestión integral del riesgo y la implementación de controles, determinándose quienes presentaron fortalezas y quienes debilidades, como se muestra en los siguientes cuadros:

Tabla 22 Responsabilidades en el esquema de líneas de defensa

Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
Primera línea de defensa	Alcaldía Local de la Virgen y Turística	Carencia de una identificación, análisis, valoración, documentación formal y seguimiento de sus riesgos y controles.
Segunda línea de defensa	Secretaría de Hacienda	Falta de seguimiento, monitoreo y verificación, acompañamiento y/o asesorías a las Alcaldías Locales para que estas implementen adecuadamente los lineamientos, metodologías y herramientas para la identificación, análisis, valoración y control de los riesgos fiscales.
	Oficina Asesora Jurídica	En cuanto al acompañamiento y asesoría legal en materia de gestión de riesgos a la primera línea de defensa, en la implementación de la metodología para orientar jurídicamente a los líderes en la identificación, prevención y control de sus riesgos.
	Secretaría de Planeación	Por un lado, se evidenció el acompañamiento y las asesorías relacionadas con mesas de trabajo sobre la metodología en la identificación de riesgos y diseños de controles, mediante la herramienta denominada MAARI; sin embargo, presenta debilidades al no evaluar y hacer seguimiento a los

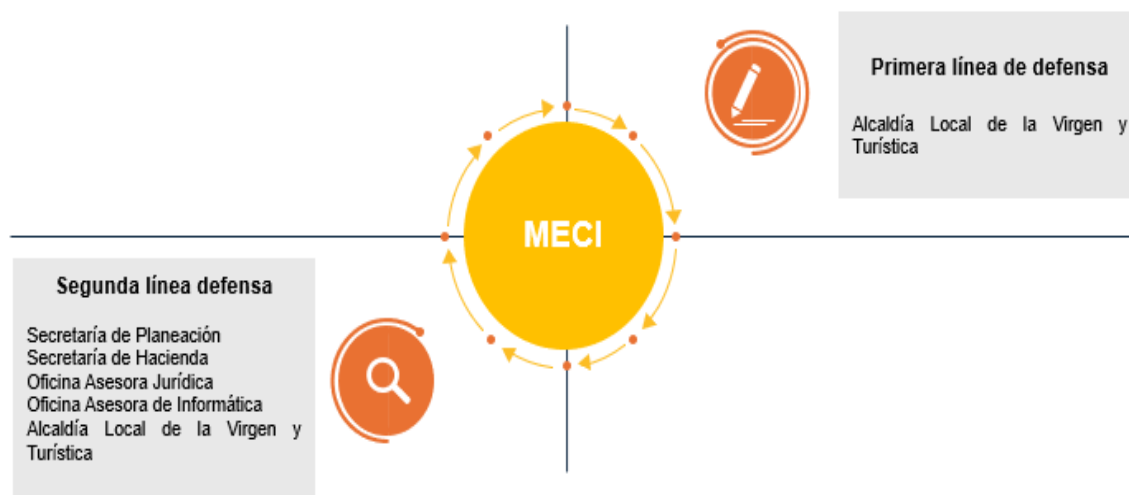
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 44 de 51

Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
		controles diseñados para la correcta estructuración de los planes de acción de la Alcaldía Local, como quiera que la falta o indebida programación de metas, pone de manifiesto debilidades en los controles para el seguimiento y monitoreo que le corresponde, lo que impide una mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas contempladas en los planes de desarrollo y la inversión de los recursos dispuestos para el efecto, así como la oportuna adopción de decisiones que permitan corregir desviaciones para garantizar la satisfacción de las necesidades ciudadanas en términos de oportunidad y calidad.
	Oficina Asesora de Informática	Se observaron mesas de trabajo sobre el acompañamiento y asesorías para la correcta identificación de activos de información como paso previo en la administración de riesgo; sin embargo, no se evidenció el monitoreo de su resorte, sobre la adecuada implementación de las políticas y lineamientos en materia de TIC's, a efectos de garantizar en mayor medida la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
	Alcaldía Local	Se evidenciaron deficiencias en el ejercicio de la supervisión de los contratos, lo que impide tomar decisiones oportunas para corregir desviaciones en aras de garantizar su debida ejecución y el cumplimiento de las normas regulatorias de la gestión contractual.

Fuente: Elaboración propia

Imagen 1 Esquema de líneas de defensa identificado durante el proceso auditor

Esquema de líneas de defensa



Fuente: Elaboración propia

5. RECOMENDACIONES:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 45 de 51

6.1. GESTIÓN POR PROCESOS:

Avanzar en la implementación de un enfoque de gestión por procesos, para articular de manera coherente la planeación estratégica con la operación cotidiana, orientando todos los esfuerzos institucionales hacia el logro de resultados de valor para la ciudadanía.

Para lograrlo, fortalecer la identificación, documentación y gestión de los elementos clave que conforman sus procesos, de tal manera que se facilite su monitoreo, control y mejora continua. Este trabajo debería incluir, entre otros aspectos:

- Identificación clara de usuarios y grupos de valor.
- Análisis sistemático del entorno institucional y de las capacidades internas.
- Alineación de los procesos con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la entidad.
- Definición de los objetivos específicos de cada proceso.
- Registro, mapeo y caracterización de los procesos existentes, incluyendo la identificación de sus interrelaciones.
- Asignación de responsables para cada proceso.
- Documentación estructurada de los ciclos de los procesos (objetivo, usuarios, expectativas, actividades clave, entradas, proveedores, salidas).
- Desarrollo de procedimientos documentados que respalden la operación estandarizada.
- Identificación y gestión de los riesgos asociados a cada proceso.
- Definición y seguimiento de indicadores de desempeño que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de los procesos.
- Promoción de la gestión del conocimiento y el fomento de la innovación institucional.
- Racionalización de trámites y simplificación de procesos, cuando sea aplicable.

La implementación de este enfoque fortalecería la capacidad de la Alcaldía Local para ofrecer servicios de mayor calidad, aumentar su eficiencia operativa y responder de manera más efectiva a las necesidades de la ciudadanía.

6.2. GESTIÓN DEL RIESGO:

- Identificar, analizar y valorar sus riesgos y diseñar sus controles, documentándolos de acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades pública, versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Realizar los respectivos seguimientos y reportes según lo estipulado en la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 46 de 51

6.3. CICLO CONTRACTUAL

- Gestionar con Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas al ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, la guía de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en la Alcaldía adicionado mediante Decreto Distrital 0903 de 2017 y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.
- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los asociados a cada etapa – algunos materializados-, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.
- Adoptar medidas que permitan velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Implementar mecanismos que garanticen la oportuna publicación de los documentos contractuales en la Plataforma SECOP II.
- Identificar riesgos y diseñar controles que garanticen el cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión contractual y del ciclo presupuestal.
- Fortalecer o implementar controles efectivos para garantizar el cumplimiento de los principios y lineamientos de la gestión documental.
- Implementar controles en la etapa precontractual de las obras programadas, con el fin de identificar y verificar los requisitos técnicos y normativos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.
- Establecer los requisitos técnicos que deben cumplir los informes de supervisión presentados por el contratista, con el fin de asegurar la calidad, trazabilidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Identificar y planificar la fase precontractual, conforme a la normativa técnica vigente, aplicable a la ejecución de obras y/o convenios interadministrativos, con el fin de garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en los procesos contractuales.
- Identificar los riesgos asociados a las actividades técnicas establecidas en los contratos de obra, con el propósito de implementar medidas preventivas y correctivas que garanticen la adecuada ejecución del proyecto.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 47 de 51

6.4. PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL:

- Implementar correctamente los controles para mitigar los riesgos asociados al seguimiento oportuno de las metas, programas y proyectos previstos en los planes de acción.
- Revisar y ajustar los controles asociados a la gestión documental de los archivos que soportan el avance de ejecución de las metas del Plan de Desarrollo.
- Diseñar e implementar controles que permitan identificar la idoneidad e integralidad de las evidencias, con el fin de garantizar la veracidad de la información, de modo que facilite la evaluación asociada al avance de las metas del Plan de Desarrollo por parte de esta oficina asesora.
- Siguiendo la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, es necesario preparar por parte del Secretario de Planeación un proyecto de acto administrativo que adopte de manera formal, el sistema de control y evaluación de la gestión, en el cual se indique con claridad, los tipos de reporte y su periodicidad, así como los tableros de control para mantener al tanto al representante legal en tiempo real para la toma de decisiones oportunas y pertinentes para la reorientación de la inversión, en caso de ser necesario.

6.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- Registrar la identificación y actualización de los activos de información en el formato de inventario y clasificación de activos de información con código GTIGPS01-F007, diseñado por la Oficina Asesora de Informática.
- Elaborar, depurar y mantener actualizado el inventario de activos físicos, clasificándolos por tipo, ubicación, responsable y estado.
- Asignar responsables de la custodia y administración de los activos.
- Establecer rutinas periódicas de verificación física de los activos.
- Integrar el manejo de copias de seguridad a la política institucional para el manejo de copias de seguridad.
- Establecer un cronograma de copias de respaldo periódicos, documentando su ejecución y validando la integridad de los archivos generados.
- Asegurar las copias de seguridad en la nube de la Alcaldía y físicamente almacenarlos en entornos seguros.
- Solicitar a la Oficina Asesora de Informática socialización del procedimiento de copias de respaldo y restauración código GTIGI03-P001 el cual contiene los lineamientos para asegurar el respaldo de la información, del instructivo para copias de respaldo para equipos de cómputo código GTIGI04-I002 y del formato solicitud respaldo de información código GTIGI03-F001, para garantizar el respaldo y/o recuperación de información de manera íntegra y adecuada.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 48 de 51

- Hacer uso del formato de control de activos y se registre acta de entrega, custodia, funcionario responsable y condiciones de uso.
- Garantizar que toda asignación de activos sea registrada oportunamente en los formatos institucionales.
- Realizar verificaciones periódicas del estado y ubicación de activos.
- Fortalecer los controles en la gestión de incidentes de seguridad asegurando que todos los eventos, aunque sean minúsculos, estén registrados, evaluados y cerrados con análisis de causas.
- Capacitar al personal en la detección y notificación de incidentes de seguridad.
- Generar reportes periódicos a la Oficina Asesora de Informática y realizar análisis de causas con la finalidad de fortalecer los controles preventivos.
- Fortalecer la formación y las capacidades técnicas del personal de las Alcaldías Locales, para asegurar que comprendan y apliquen los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Desarrollar indicadores de cumplimiento y realizar seguimientos periódicos a la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Crear espacios de diálogo y coordinación entre la Oficina Asesora de Informática y las Alcaldías Locales para compartir buenas prácticas, resolver desafíos comunes y asegurar la coherencia en la implementación de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

6.6. POLÍTICAS Y DIMENSIONES DE MIPG:

- Desarrollar un plan de capacitación periódico, práctico y contextualizado que no solo explique las políticas y dimensiones del MIPG, sino que también permita a los funcionarios aplicarlas en situaciones reales de su gestión diaria, incluyendo talleres interactivos, simulaciones de casos, sesiones de reflexión por procesos, y la vinculación de líderes de cada área como promotores internos del modelo.
- Diseñar e incorporar controles que permitan verificar la adecuada implementación de los lineamientos asociados a las políticas de gestión y desempeño institucional, con un enfoque orientado a la gestión del conocimiento. Esto implica establecer mecanismos que faciliten la captura, documentación, análisis, transferencia y aprovechamiento del conocimiento generado en los procesos institucionales, de manera que se asegure la comprensión y aplicación efectiva de las políticas, se promueva el aprendizaje organizacional y se fomente la mejora continua en la Entidad.

6.7. OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO).

- Promover el mejoramiento continuo implementando acciones, métodos y procedimientos de control para la prevención y gestión de los riesgos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 49 de 51

- Fortalecer el desarrollo de la gestión y administración del riesgo en los diferentes niveles de la organización, a través del esquema de líneas de defensa del MECI definido en la séptima dimensión del MIPG y en la política de administración del riesgo vigente en la Entidad, ejerciendo las responsabilidades correspondientes, para la implementación de controles como primera línea de defensa y/o supervisión y monitoreo como segunda línea.
- A la Secretaría de Planeación, establecer e implementar acciones concretas de autocontrol, autogestión y autorregulación, fundamentadas en el ciclo de la mejora continua (PHVA), con el fin de abordar de manera inmediata las debilidades identificadas en el cumplimiento de los roles y responsabilidades que le competen como segunda línea de defensa, de acuerdo con lo definido en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Administración del Riesgo vigente en la Entidad; particularmente, en fortalecer sus mecanismos de evaluación y seguimiento a los controles establecidos para la estructuración de los planes de acción de las Alcaldías Locales.
- A la Oficina Asesora de Informática, establecer e implementar acciones de autocontrol, autogestión y autorregulación, fundamentadas en el ciclo de la mejora continua (PHVA) en un periodo no mayor a seis (6) meses, que le permitan ejercer de manera efectiva su rol como responsable del direccionamiento estratégico como segunda línea de defensa en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en fortalecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento sobre la adecuada implementación de las políticas y lineamientos TIC definidos por la entidad, con el propósito de garantizar en mayor medida la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información institucional.

6. REPORTE DE MEJORA:

En el desarrollo del proceso auditor, no se generó reporte de mejora.

7. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

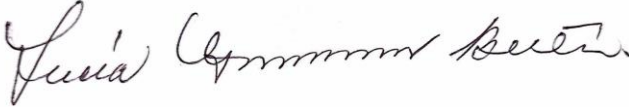
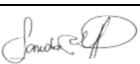
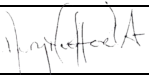
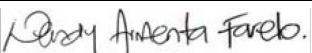
- La Alcaldía local no tiene levantados los procesos y subprocesos, procedimientos e instructivos y formatos que garanticen la gestión de la operación diaria.
- La información solicitada no fue suministrada de manera íntegra y oportuna, lo que dificultó y atrasó el análisis y evaluación del proceso materia de la presente auditoría.
- Deficiencias en la gestión documental que dificultaron la evaluación al equipo auditor, así como la inexistente publicación integral de la información contenida en los instrumentos de seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública.
- Falta de integridad en las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.
- El equipo auditor tiene acceso limitado a la plataforma TREASURY, toda vez que, solo se pueden consultar los datos asociados a Secretaría General como unidad ejecutora.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 50 de 51

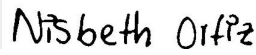
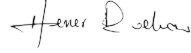
- La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) territorial se encuentra en implementación y no permite la visualización de los proyectos que formulados en el distrito de Cartagena.

8. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda.	Profesional Especializado, Coordinador	
Rosanna Navarro Cure.	Profesional Especializado, Coordinadora	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Luis Manuel Barreto Hernández.	Asesor externo	
Malka Irina Hernández Anaya.	Asesora externa	
Osmith Miranda Padilla.	Asesor externo	
Sandra Milena Pineda Reyes.	Asesora externa	
Melissa Paola Blanco Escorcia.	Asesora externa	
Aury Stella Mulford Angarita	Asesora externa	
Félix Tabares Malo.	Asesor externo	
Yasmina Pérez Villa.	Asesora externa	
Wendy Gizeth Armenta Farelo.	Asesora externa	
Daniela González Caly.	Asesora externa	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 51 de 51

Geraldine Arellano Pedroza.	Asesora externa	
Tatiana Berrio Caraballo.	Asesora externa	
Zuley Isabel Salcedo Olmos.	Asesora externa	
Lorena María Chacón Castro.	Asesora externa	
Dianis Nathaly Arévalo Rojas.	Practicante	
Nisbeth Ortiz Ortiz.	Practicante	
Heiner Sebastián Buelvas Rodríguez.	Practicante	
María Paula Miranda Jiménez.	Practicante	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0